

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA - CUSCO,
PERIODO 2025**

PRESENTADO POR:

Br. MARIA DEL ROSARIO MAMANI SANTANDER

Br. RODOLFO LEVITA MERMA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO
ESPINOZA

CUSCO - PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el **Asesor DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA** quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: **ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA - CUSCO, PERIODO 2025.**

- Presentado por: **Br. RODOLFO LEVITA MERMA** DNI N° 45515876;
- presentado por: **Br. MARIA DEL ROSARIO MAMANI SANTANDER** DNI N°: 47767615

Para optar el título Profesional/Grado Académico de **CONTADOR PÚBLICO**

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **7 %**.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (x)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 31 de agosto de 2026

Firma

Post firma DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DN 23951083

ORCID del Asesor N° 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid 27259:617972994**

RODOLFO LEVITA MERMA MARIA DEL ROSARI...

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICI...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:617972994

Fecha de entrega

28 ago 2026, 6:52 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

28 ago 2026, 6:57 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALE....DOC

Tamaño del archivo

7.0 MB

123 páginas

23.864 palabras

142.568 caracteres

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a mis queridos padres, Ignacio y Eulalia, por su amor, apoyo incondicional y sacrificio constante, que hicieron posible el logro de esta meta.

A mis hermanos, Guido, Henry y Andy, por su cariño, compañía y motivación durante este camino

Con gratitud y cariño, dedico este trabajo a mi familia

RODOLFO LEVITA MERMA

La presente tesis está dedicada a mis padres, Ramon y Nelly, por su apoyo, sus enseñanzas y los valores que me inculcaron a lo largo de mi vida, siendo el pilar fundamental de mi formación personal y profesional.

Asimismo, la dedico a mi familia, por su constante aliento, comprensión y confianza durante el desarrollo de esta importante etapa académica.

Finalmente, dedico este trabajo a todas aquellas personas que, de una u otra manera, contribuyeron a mi crecimiento y me motivaron a lograr este objetivo

MARIA DEL ROSARIO MAMANI SANTANDER

AGRADECIMIENTO

Deseamos expresar nuestro más profundo agradecimiento a Dios, por guiarnos con su infinita sabiduría, brindarnos fortaleza y permitirnos culminar satisfactoriamente esta importante etapa académica.

Asimismo, agradecemos a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por contribuir a nuestra formación profesional a través de los conocimientos, valores y experiencias adquiridos durante nuestra vida universitaria.

De igual manera, expresamos nuestro sincero agradecimiento a nuestro asesor de tesis, Jorge Washington Guillermo Espinoza, por su orientación, apoyo, dedicación y valiosos aportes durante el desarrollo y culminación de la presente investigación.

Finalmente, agradecemos a todas las personas que, de una u otra manera, contribuyeron al logro de este importante objetivo académico.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FÍGURAS.....	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1 Problema General	3
1.2.2 Problemas Específicos.....	3
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1 Justificación Practica	3
1.3.2 Justificación Teórica.....	4
1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1 Delimitación Espacial.....	4
1.4.2. Delimitación Temporal.....	5
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.5.1 Objetivo General.....	5
1.5.2 Objetivos Específicos	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	6
2.1 BASES TEÓRICAS.....	6
2.2 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....	32
2.1. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)	
35	
2.3.2 Antecedentes Internacionales	35
2.3.2 Antecedentes Nacionales.....	38
2.3.3 Antecedentes Locales	42
CAPÍTULO III.....	46

HIPÓTESIS Y VARIABLES	46
3.1 HIPÓTESIS	46
3.1.1 Hipótesis General	46
3.1.2 Hipótesis Específicos.....	46
3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	46
3.2.1 Variable Independiente	46
3.2.2 Variable Dependiente	46
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	47
CAPITULO IV.....	49
METODOLOGÍA	49
4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	49
4.2 TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	50
4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION.....	50
4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	50
4.4.1. Nivel descriptivo.....	50
4.4.2. Nivel correlacional	51
4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	51
4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO	52
4.7. TAMAÑO DE MUESTRA.....	52
4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	52
4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	53
4.9.1. Encuesta.....	53
4.9.2. Búsqueda de información bibliográfica.....	54
4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	54
4.10.1. Cuestionario	54
4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	55
4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	56
CAPÍTULO V	57
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	57
5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	57
5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a las variables	57

Variable: Estrategias tributarias.....	57
Variable: Recaudación de impuestos municipales	73
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES.....	92
ANEXOS	97
ANEXO N° 01	97
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	97
ANEXO N° 02	99
ENCUESTA N° 01	99
ANEXO N° 03	101
ENCUESTA N° 02	101
ANEXO N° 04: Matriz de Instrumentos de la variable 01 - Estrategias tributarias	103
ANEXO N° 05: Matriz de Instrumentos de la variable 02 - Recaudación de impuestos municipales	104
ANEXO N° 06: Ordenanza Municipal N° 013-2025-CM-MPC	105
ANEXO N° 07: Organigrama.....	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Operacionalización de la variable X – Estrategias tributarias</i>	47
Tabla 2	<i>Operacionalización de la variable Y – Recaudación de impuestos municipales</i>	48
Tabla 3	Indicador: <i>Aplicación de beneficios tributarios (condonación de intereses moratorios)</i>	57
Tabla 4	Indicador: <i>Aplicación de condonación de sanciones (multas tributarias)</i>	59
Tabla 5	Indicador: <i>Otorgamiento de facilidades de pago (fraccionamiento de la deuda tributaria)</i>	60
Tabla 6	Indicador: <i>Seguimiento y control de la deuda tributaria</i>	62
Tabla 7	Indicador: <i>Seguimiento y control de la deuda tributaria</i>	64
Tabla 8	Indicador: <i>Ejecución de procedimientos de cobranza coactiva</i>	65
Tabla 9	Indicador: <i>Detección de contribuyentes omisos o subdeclarantes</i>	67
Tabla 10	Indicador: <i>Verificación de declaraciones juradas tributarias</i>	68
Tabla 11	Indicador: <i>Actualización del registro de contribuyentes</i>	70
Tabla 12	Indicador: <i>Actualización del registro de contribuyentes</i>	71
Tabla 13	Indicador: <i>Recaudación efectiva de tributos municipales</i>	73
Tabla 14	Indicador: <i>Recaudación efectiva de tributos municipales</i>	74
Tabla 15	Indicador: <i>Variación de los ingresos tributarios</i>	76
Tabla 16	Indicador: <i>Porcentaje de recaudación respecto a la deuda tributaria</i>	77
Tabla 17	Indicador: <i>Pago oportuno de la deuda tributaria</i>	79
Tabla 18	Indicador: <i>Proporción de contribuyentes cumplidos</i>	80
Tabla 19	Indicador: <i>Índice de morosidad tributaria</i>	82
Tabla 20	Indicador: <i>Recuperación de la deuda tributaria</i>	83

Tabla 21 Indicador: *Nivel de efectividad de las acciones de cobranza tributaria* 85

Tabla 22 Indicador: *Nivel de gestión de la cobranza tributaria*..... 86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Indicador: <i>Aplicación de beneficios tributarios (condonación de intereses moratorios)</i>	58
Figura 2	Indicador: <i>Aplicación de condonación de sanciones (multas tributarias)</i>	59
Figura 3	Indicador: <i>Otorgamiento de facilidades de pago (fraccionamiento de la deuda tributaria)</i>	61
Figura 4	Indicador: <i>Seguimiento y control de la deuda tributaria</i>	63
Figura 5	Indicador: <i>Seguimiento y control de la deuda tributaria</i>	64
Figura 6	Indicador: <i>Ejecución de procedimientos de cobranza coactiva</i>	66
Figura 7	Indicador: <i>Detección de contribuyentes omisos o subdeclarantes</i>	67
Figura 8	Indicador: <i>Verificación de declaraciones juradas tributarias</i>	69
Figura 9	Indicador: <i>Actualización del registro de contribuyentes</i>	70
Figura 10	Indicador: <i>Actualización del registro de contribuyentes</i>	72
Figura 11	Indicador: <i>Recaudación efectiva de tributos municipales</i>	73
Figura 12	Indicador: <i>Recaudación efectiva de tributos municipales</i>	75
Figura 13	Indicador: <i>Variación de los ingresos tributarios</i>	76
Figura 14	Indicador: <i>Porcentaje de recaudación respecto a la deuda tributaria</i>	78
Figura 15	Indicador: <i>Pago oportuno de la deuda tributaria</i>	79
Figura 16	Indicador: <i>Proporción de contribuyentes cumplidos</i>	81
Figura 17	Indicador: <i>Índice de morosidad tributaria</i>	82
Figura 18	Indicador: <i>Recuperación de la deuda tributaria</i>	84
Figura 19	Indicador: <i>Nivel de efectividad de las acciones de cobranza tributaria</i>	85
Figura 20	Indicador: <i>Nivel de gestión de la cobranza tributaria</i>	87

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Estrategias tributarias y su relación con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025, tuvo como objetivo principal determinar la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales. El tipo de investigación fue aplicada, con un nivel descriptivo-correlacional. La población estuvo conformada por 124 trabajadores de las áreas vinculadas a la administración tributaria. Como técnica se utilizó la encuesta, mediante un cuestionario de 20 preguntas. Para el procesamiento de datos se empleó el sistema SPSS, organizando la información en tablas y gráficos estadísticos. Se concluye que existe una relación significativa y positiva entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2025. Asimismo, los resultados muestran que los incentivos tributarios, la gestión de cobranza y la fiscalización se relacionan con el nivel de recaudación, el cumplimiento de obligaciones y la recuperación de deudas, constituyéndose en elementos clave de la gestión tributaria municipal.

Palabras clave: Estrategias tributarias, Recaudación municipal, Fiscalización tributaria, Impuesto predial.

ABSTRACT

This research project, entitled "Tax Strategies and Their Relationship with Municipal Tax Collection in the Provincial Municipality of Calca, Cusco, 2025," aimed to determine the relationship between tax strategies and municipal tax collection. The research was applied, with a descriptive-correlational approach. The population consisted of 124 employees from areas related to tax administration. A survey was used as the data collection technique, employing a 20 question questionnaire. The SPSS software was used for data processing, organizing the information into tables and statistical graphs. The study concludes that there is a significant and positive relationship between tax strategies and municipal tax collection in 2025. Furthermore, the results show that tax incentives, collection management, and auditing are related to the level of collection, compliance with obligations, and debt recovery, thus constituting key elements of municipal tax management.

Keywords: Tax strategies, Municipal revenue collection, Tax auditing, Property tax.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, CUSCO, PERIODO 2025”**, investigación que tiene como objetivo principal “Determinar la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025”

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos. (Reglamento de Grados y Títulos FCCF/UNSAAC, 2018)

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación. (Reglamento de Grados y Títulos FCCF/UNSAAC, 2018)

CAPÍTULO III: Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis, Hipótesis general, Hipótesis específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables. (Reglamento de Grados y Títulos FCCF/UNSAAC, 2018)

CAPÍTULO IV: Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la

verdad o falsedad de las hipótesis planteadas. (Reglamento de Grados y Títulos FCCF/UNSAAC, 2018)

CAPITULO V: Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados. (Reglamento de Grados y Títulos FCCF/UNSAAC, 2018)

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación. (Reglamento de Grados y Títulos FCCF/UNSAAC, 2018)

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el contexto de la gestión pública contemporánea, la administración tributaria municipal constituye un elemento clave para la generación de ingresos propios que permiten a los gobiernos locales financiar la prestación de servicios públicos, la ejecución de proyectos de inversión y el desarrollo sostenible de sus jurisdicciones. En este marco, las estrategias tributarias municipales, entendidas como el conjunto de acciones orientadas a incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejorar los procesos de fiscalización y optimizar la gestión de cobranza, adquieren un rol fundamental en el fortalecimiento de la recaudación de los tributos municipales.

A nivel de América Latina, las administraciones tributarias locales enfrentan diversas limitaciones estructurales, tales como la baja cultura tributaria, la informalidad económica y la debilidad en los sistemas de gestión, lo que repercute en una limitada capacidad de recaudación. Estas condiciones dificultan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y generan altos niveles de morosidad, afectando la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales.

En el ámbito nacional, el sistema tributario municipal peruano, regulado por el Texto Único Ordenado del Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal, establece que las municipalidades tienen la responsabilidad de administrar, recaudar y fiscalizar tributos como el Impuesto Predial, el Impuesto de Alcabala y el Impuesto al Patrimonio Vehicular. Sin embargo, de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, la recaudación tributaria municipal presenta aún brechas importantes, principalmente por deficiencias en los procesos de

registro, determinación de la deuda, fiscalización y gestión de cobranza, así como por la limitada implementación de estrategias tributarias integrales.

En el contexto local, la Municipalidad Provincial de Calca evidencia problemáticas relacionadas con la gestión de su administración tributaria. Según la Ordenanza Municipal N.º 013-2025-CM-MPC, se identifica la existencia de un alto índice de morosidad en el pago de tributos municipales, acumulación de deudas tributarias correspondientes a ejercicios anteriores, así como la presencia de contribuyentes omisos en la presentación de declaraciones juradas y en la actualización de su información predial. Asimismo, se reconoce la necesidad de implementar medidas orientadas a incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la aplicación de beneficios tributarios excepcionales, como la condonación de intereses moratorios y multas.

No obstante, la implementación de estas estrategias tributarias pone en evidencia posibles limitaciones en la gestión tributaria municipal, tales como la insuficiente efectividad de las acciones de cobranza, debilidades en los procesos de fiscalización y una limitada cultura tributaria por parte de los contribuyentes. Estas situaciones podrían estar asociadas con los niveles de recaudación de los impuestos municipales, generando una relación que resulta necesario analizar en el contexto institucional.

Desde una perspectiva técnica, la gestión de la administración tributaria municipal comprende diversos procesos interrelacionados, tales como el registro y determinación de la deuda, la fiscalización, la cobranza ordinaria y coactiva, así como la orientación al contribuyente, los cuales deben ser articulados de manera eficiente para lograr mejores niveles de recaudación. Sin embargo, cuando estos procesos presentan deficiencias o no se implementan adecuadamente como parte de una estrategia integral, pueden incidir en los resultados recaudatorios de la entidad.

En este sentido, la problemática de investigación no se centra únicamente en la existencia de bajos niveles de recaudación, sino en la necesidad de comprender cómo las estrategias tributarias implementadas por la Municipalidad Provincial de Calca se relacionan con la recaudación de los impuestos municipales. Por ello, resulta pertinente desarrollar un estudio que permita analizar el comportamiento de ambas variables y determinar la existencia de relación entre ellas en el contexto del periodo 2025.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?

1.2.2 Problemas Específicos

a) ¿Cuál es la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?

b) ¿Cuál es la relación entre la gestión de cobranza tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?

c) ¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Justificación Practica

Desde el punto de vista práctico, la investigación se justifica en la necesidad de fortalecer la gestión tributaria de la Municipalidad Provincial de Calca, considerando la existencia de problemas vinculados a la morosidad tributaria, la presencia de contribuyentes omisos y las limitaciones en los niveles de recaudación de los tributos municipales. En este contexto, los

resultados del estudio permitirán identificar la relación existente entre las estrategias tributarias implementadas y la recaudación de los impuestos municipales, generando información relevante para la toma de decisiones en la administración tributaria local. Asimismo, contribuirá a optimizar los procesos de cobranza, fiscalización y orientación al contribuyente, favoreciendo la mejora de la eficiencia recaudatoria, el incremento de los ingresos propios y el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la entidad.

1.3.2 Justificación Teórica

La presente investigación se justifica desde el ámbito teórico al contribuir al análisis de la gestión tributaria municipal, específicamente en la comprensión de la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales. En el marco del sistema tributario peruano, las municipalidades, en su calidad de administraciones tributarias, ejercen funciones de determinación, fiscalización y recaudación, cuya adecuada articulación resulta fundamental para optimizar los ingresos públicos. Asimismo, el estudio se sustenta en los principios y disposiciones del Texto Único Ordenado del Código Tributario, la Ley de Tributación Municipal y los lineamientos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales reconocen la importancia de implementar estrategias orientadas al cumplimiento tributario. En este sentido, la investigación permitirá aportar evidencia empírica sobre el grado de relación entre dichas estrategias y la recaudación municipal, fortaleciendo el sustento teórico en el campo de la tributación subnacional.

1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Calca, ubicada en la provincia de Calca, departamento del Cusco.

1.4.2. Delimitación Temporal

El trabajo de investigación se realizó dentro del período 2025.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo General

Determinar la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.
- b) Determinar la relación entre la gestión de cobranza tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.
- c) Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 BASES TEÓRICAS

2.1.1 Estrategias tributarias

Las estrategias pueden entenderse como un conjunto de decisiones que se adoptan dentro de un contexto determinado y que forman parte de un proceso organizacional orientado al cumplimiento de la misión, los objetivos y las acciones administrativas. En este marco, el planeamiento estratégico implica definir de qué manera se alcanzarán dichos objetivos de forma eficiente, lo que supone organizar las actividades y asignar recursos de manera detallada y coherente. (Ramirez Silva, 2024)

Desde otra perspectiva, las estrategias constituyen herramientas fundamentales para lograr los objetivos empresariales, pudiendo abarcar acciones como el fortalecimiento de relaciones con proveedores y distribuidores, la adquisición de competidores o el desarrollo de nuevos productos; además, permiten a las organizaciones adaptarse a las condiciones del entorno mediante procesos de capacitación y mejora continua. (Ramirez Silva, 2024)

Asimismo, la formulación de estrategias requiere una adecuada recopilación y análisis de información, tanto cuantitativa como cualitativa, lo que facilita la toma de decisiones en escenarios de incertidumbre. En este sentido, una estrategia bien diseñada se sustenta en información confiable que permita orientar las acciones de la organización. (Ramirez Silva, 2024)

En el ámbito tributario, las estrategias se conciben como un conjunto de acciones planificadas que buscan optimizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y alcanzar los objetivos institucionales; para ello, es necesario evaluar las fortalezas y debilidades de la entidad,

a fin de definir metas claras y establecer mecanismos que contribuyan a una gestión eficiente. (Ramirez Silva, 2024)

Por otro lado, en el contexto municipal, las estrategias de recaudación de ingresos permiten identificar las necesidades tanto de los contribuyentes como de la propia administración, facilitando la implementación de medidas prácticas y accesibles. En este sentido, una adecuada estrategia de recaudación implica analizar la forma en que se obtendrán los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones y mejorar la prestación de servicios públicos. (Ramirez Silva, 2024)

Entre las principales acciones que pueden incorporarse dentro de estas estrategias, destacan el mantenimiento actualizado del registro de contribuyentes, la elaboración de planes de recaudación con cronogramas definidos, el análisis constante de los niveles de ingreso para implementar mejoras, así como la modernización de los sistemas de cobro mediante herramientas digitales, lo que contribuye a optimizar procesos y reducir costos operativos. (Ramirez Silva, 2024)

2.1.1.1 Incentivos tributarios

Los incentivos tributarios constituyen una herramienta clave de la política pública, orientada a alcanzar determinados objetivos económicos y sociales; en este sentido, su aplicación busca, en el mediano plazo, corregir imperfecciones del sistema tributario y mejorar el funcionamiento del mercado. (Erribarren Trujillo, 2023)

Desde otra perspectiva, estos incentivos pueden entenderse como mecanismos que implican reducciones en la base imponible o en la carga tributaria, otorgando beneficios a los contribuyentes con la finalidad de promover el desarrollo de sectores económicos específicos. (Erribarren Trujillo, 2023)

Asimismo, los incentivos tributarios suelen materializarse a través de exoneraciones, deducciones y otros tratamientos fiscales preferenciales; si bien su implementación puede generar una disminución en la recaudación tributaria, su propósito principal radica en fomentar la inversión, impulsar la generación de empleo y contribuir al crecimiento económico de las regiones. (Erribarren Trujillo, 2023)

En consecuencia, aunque estos mecanismos implican una menor captación inmediata de ingresos fiscales, su aplicación responde a una estrategia de desarrollo que busca dinamizar la economía y fortalecer sectores productivos clave. (Erribarren Trujillo, 2023)

2.1.1.1.1 Aplicación de beneficios tributarios (condonación de intereses moratorios)

En el ámbito tributario, la condonación se entiende como un mecanismo mediante el cual se extingue la obligación de pago de una deuda tributaria, siempre que exista una disposición expresa con rango de ley que así lo establezca. En este sentido, constituye una forma excepcional de eliminar la obligación tributaria, cuya aplicación se encuentra estrictamente regulada. (Aranda Fernández, 2022)

Por otro lado, la exoneración se refiere a la facultad otorgada por la ley para liberar al contribuyente del cumplimiento de una obligación tributaria o de una sanción, pudiendo aplicarse tanto a tributos como a intereses o multas; no obstante, conforme al Código Tributario, este beneficio solo puede ser concedido mediante norma con rango de ley. De manera excepcional, los gobiernos locales pueden condonar, con carácter general, intereses moratorios, sanciones y tributos bajo su administración. (Aranda Fernández, 2022)

En consecuencia, tanto la condonación como la exoneración constituyen mecanismos legales que inciden en la extinción o reducción de obligaciones tributarias, aunque su aplicación se encuentra sujeta a límites normativos estrictos. (Aranda Fernández, 2022)

2.1.1.1.2 Aplicación de condonación de sanciones (multas tributarias)

Las multas tributarias constituyen sanciones impuestas a los contribuyentes que incumplen determinadas obligaciones formales establecidas por la normativa vigente; en este sentido, pueden aplicarse, por ejemplo, cuando no se declara la adquisición de un predio, su modificación siempre que supere el valor equivalente a 5 UIT o su transferencia a un nuevo titular. (Municipalidad de Jesús María, 2019)

Asimismo, estas sanciones también se configuran cuando, aun habiéndose cumplido con la obligación, esta se realiza fuera de los plazos establecidos por la ley, lo que evidencia la importancia de cumplir oportunamente con las disposiciones tributarias. (Municipalidad de Jesús María, 2019)

2.1.1.2 Gestión de cobranza tributaria

La gestión de la cuenta del impuesto predial puede entenderse como el conjunto de acciones que desarrolla la Administración Tributaria Municipal con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes; en este sentido, implica una serie de interacciones que se realizan tanto antes como después del vencimiento de la deuda. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Asimismo, una adecuada gestión de la cobranza requiere la implementación de políticas y estrategias orientadas a mejorar la efectividad de la recaudación, lo que permite reducir los niveles de morosidad y fortalecer el cumplimiento tributario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

La gestión de la cuenta persigue diversos objetivos que contribuyen al fortalecimiento del sistema tributario municipal. En primer lugar, busca incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial, lo que implica analizar y segmentar las cuentas de los contribuyentes, así como

implementar acciones que promuevan el pago oportuno, ya sea de manera voluntaria o mediante mecanismos coercitivos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.1.2.1 Otorgamiento de facilidades de pago (fraccionamiento de la deuda tributaria)

El fraccionamiento de la deuda tributaria constituye un mecanismo de flexibilización otorgado por la Administración Tributaria, el cual se encuentra regulado en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, así como en normas específicas emitidas por las municipalidades mediante ordenanzas u otros instrumentos normativos. Este mecanismo permite al contribuyente cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias mediante cuotas periódicas, generalmente mensuales, las cuales están sujetas a la aplicación de intereses moratorios y a una evaluación previa por parte de la Administración, considerando el monto de la deuda y la etapa del proceso de cobranza en la que se encuentra. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En este contexto, el fraccionamiento se configura como una herramienta clave de gestión de la deuda tributaria, ya que facilita la recuperación progresiva del monto total adeudado sin que ello implique la condonación del tributo, las multas o los intereses generados. Asimismo, representa una alternativa viable para el contribuyente, permitiéndole cumplir con sus obligaciones sin incurrir en morosidad ni enfrentar medidas coercitivas derivadas del incumplimiento. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Desde una perspectiva operativa, el fraccionamiento comprende diversas etapas, tales como el acogimiento al beneficio, el control y seguimiento de los convenios suscritos, el análisis del comportamiento de pago de los contribuyentes según segmentos y el monitoreo del cumplimiento de las cuotas pactadas. En caso de incumplimiento, la Administración Tributaria debe identificar oportunamente dicha situación a fin de aplicar las medidas correspondientes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Cabe señalar que la suscripción de un convenio de fraccionamiento implica el reconocimiento expreso de la deuda por parte del contribuyente, lo cual interrumpe los plazos de prescripción. En caso de incumplimiento del convenio, se procede a la imputación de los pagos realizados y al cobro del saldo total de la deuda pendiente, iniciándose, de ser necesario, el procedimiento de cobranza coactiva por el íntegro de la obligación, incluyendo los intereses generados. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Objetivos del proceso de fraccionamiento

El fraccionamiento de la deuda del impuesto predial persigue diversos objetivos dentro de la gestión tributaria municipal, entre los cuales destacan los siguientes:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)
- Promover la recuperación de la deuda impaga. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)
- Fortalecer el control y seguimiento de la deuda fraccionada. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)
- Incrementar los niveles de recaudación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)
- Fomentar la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.1.2.2 Seguimiento y control de la deuda tributaria

La gestión de la cuenta comprende el conjunto de acciones orientadas al control y seguimiento de la deuda tributaria, sin importar la etapa o el estado en que esta se encuentre. En este sentido, abarca los procesos destinados a garantizar la emisión oportuna de los valores

tributarios, así como el monitoreo de los fraccionamientos y el seguimiento permanente de los saldos pendientes de pago. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Asimismo, incluye la ejecución de mecanismos de cobranza, tales como la cobranza ordinaria y la cobranza coactiva, las cuales se desarrollan mediante estrategias diferenciadas de segmentación de contribuyentes y recaudación. Todo ello tiene como finalidad optimizar la recuperación de la deuda y fortalecer la eficiencia de la gestión tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.1.2.3 Ejecución de procedimientos de cobranza coactiva

La cobranza coactiva constituye la etapa final del proceso de recaudación tributaria, la cual se inicia cuando, habiendo culminado la cobranza ordinaria, la deuda permanece impaga. Para su inicio, es necesaria la emisión y notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva (REC), documento que contiene el mandato de cancelación de la deuda tributaria exigible, conforme a lo establecido en el artículo 117° del Texto Único Ordenado del Código Tributario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Este proceso tiene como finalidad garantizar la recuperación de la deuda mediante la aplicación de medidas coercitivas dentro del marco de la normativa vigente. En ese sentido, comprende la emisión de resoluciones coactivas, el seguimiento de las medidas cautelares adoptadas y la gestión de los expedientes coactivos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En cuanto a su regulación, el procedimiento de ejecución coactiva de las deudas tributarias del Gobierno Nacional se rige por el Código Tributario, mientras que en el ámbito de los gobiernos locales se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Ambas normas establecen las garantías necesarias para el desarrollo de un debido procedimiento administrativo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

A través de este mecanismo, la Administración Tributaria requiere al deudor el pago de su obligación en un plazo de siete días hábiles; en caso de incumplimiento, el Ejecutor Coactivo se encuentra facultado para dictar medidas de embargo sobre los bienes del deudor, conforme a la normativa aplicable. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.1.3 Fiscalización tributaria

La facultad de fiscalización constituye una atribución de la Administración Tributaria orientada a la revisión, control y verificación de la información proporcionada por los contribuyentes. Su ejercicio tiene como finalidad comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, asegurando la veracidad y consistencia de los datos declarados. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Esta facultad se ejerce de manera discrecional, lo que permite a la Administración determinar los casos, momentos y procedimientos más adecuados para llevar a cabo las acciones de fiscalización, en función de criterios de riesgo y relevancia. En este sentido, la fiscalización se configura como un instrumento clave para prevenir y detectar incumplimientos, así como para fortalecer la eficiencia del sistema tributario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.1.3.1 Detección de contribuyentes omisos o subdeclarantes

La identificación de contribuyentes omisos y morosos constituye una actividad fundamental dentro de la gestión tributaria municipal. Este proceso se realiza una vez concluido el plazo establecido para la presentación de declaraciones juradas y el pago de las obligaciones tributarias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En esta etapa, la Administración Tributaria procede a realizar el cruce de información entre los datos contenidos en sus sistemas informáticos y la información declarada por los contribuyentes durante el periodo correspondiente. A partir de este análisis, se depura la base de

datos, excluyendo a aquellos contribuyentes que han cumplido oportunamente con sus obligaciones dentro de los plazos legales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Como resultado de este proceso, se identifican los contribuyentes que no han presentado sus declaraciones (omisos) y aquellos que, habiéndolas presentado, no han efectuado el pago correspondiente (morosos). Esta clasificación permite a la Administración Tributaria diseñar estrategias diferenciadas de control, fiscalización y cobranza, orientadas a optimizar la recaudación y reducir los niveles de incumplimiento. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.1.3.2 Verificación de declaraciones juradas tributarias

La declaración jurada constituye la manifestación formal de hechos realizada por el contribuyente ante la Administración Tributaria Municipal, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente. Esta declaración tiene como finalidad proporcionar la información necesaria para la determinación de la base imponible de la obligación tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

En ese sentido, el contribuyente está obligado a consignar de manera veraz, completa y debidamente sustentada los datos requeridos por la Administración, los cuales servirán de base para la correcta determinación y fiscalización de los tributos correspondientes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, los contribuyentes deben cumplir con la presentación de la declaración jurada respecto de los bienes afectos a tributación, tales como predios y vehículos. Asimismo, tienen la obligación de proporcionar la información necesaria para su inscripción en los registros de la Administración Tributaria Municipal, así como de actualizar

dichos datos dentro de los plazos y condiciones previstos por la normativa aplicable. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

La Administración Tributaria Municipal es el órgano competente de la municipalidad encargado de gestionar, administrar y recaudar los tributos dentro de su jurisdicción territorial. En ese marco, cumple funciones orientadas a la determinación, fiscalización, control y cobranza de las obligaciones tributarias, con el propósito de garantizar el adecuado financiamiento de los servicios públicos locales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

2.1.1.3.3 Actualización del registro de contribuyentes

El registro de contribuyentes constituye un procedimiento esencial dentro de la gestión tributaria municipal, el cual consiste en la incorporación sistemática de la información contenida en la Declaración Jurada de Autoavalúo. Este proceso comprende el registro de datos relacionados con la identificación del contribuyente, su domicilio fiscal y la información vinculada a su relación con el inmueble que genera la obligación tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

En este contexto, mantener un registro de contribuyentes actualizado resulta fundamental, ya que permite disponer de información íntegra, confiable y oportuna. Ello facilita la correcta identificación del sujeto pasivo del impuesto, sobre quien se desarrollarán las acciones de cobranza, control y fiscalización, contribuyendo así a mejorar la eficiencia de la gestión tributaria municipal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

Asimismo, el proceso de registro de contribuyentes abarca diversas actividades orientadas a garantizar la calidad de la información incorporada. Entre estas se incluyen el registro de los datos de identificación del contribuyente, la consignación de su domicilio fiscal, la incorporación de la información del representante legal cuando corresponda, la determinación de la condición de propiedad respecto del bien, la clasificación del tipo de contribuyente y el registro del régimen de

inafectaciones o deducciones aplicables conforme a la normativa vigente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

2.1.2 Recaudación de impuestos municipales

El sistema tributario municipal se define como el conjunto de tributos, tales como impuestos, tasas y contribuciones, cuya administración corresponde a las municipalidades, ya sean de ámbito provincial o distrital. Este sistema no solo comprende los ingresos tributarios en sí mismos, sino también el marco normativo que regula su creación, determinación, recaudación y fiscalización. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

El sistema tributario municipal peruano está conformado por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones, los cuales se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Estos tributos constituyen las principales fuentes de financiamiento de los gobiernos locales, permitiendo la prestación de servicios públicos y la ejecución de obras en beneficio de la comunidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Los impuestos municipales son prestaciones obligatorias que deben cumplir los contribuyentes sin que exista una contraprestación directa e inmediata por parte de la municipalidad. No obstante, su recaudación se orienta a generar beneficios indirectos para la población, a través del financiamiento del gasto público local. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En este sentido, los recursos provenientes de los impuestos municipales se destinan a la ejecución de obras de infraestructura y a la provisión de servicios públicos, tales como la construcción y mantenimiento de vías, veredas y espacios urbanos, así como a la prestación de servicios de seguridad, salud, educación y ornato. De esta manera, los impuestos municipales

cumplen un rol fundamental en el desarrollo local y en la mejora de la calidad de vida de la población. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

La Administración Tributaria Municipal puede definirse como la unidad orgánica de la municipalidad encargada de gestionar la recaudación de los tributos municipales; en este sentido, cumple un rol fundamental en la administración y control de los ingresos públicos a nivel local. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Cabe señalar que las municipalidades administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales y, de manera excepcional, aquellos impuestos que les son asignados por la Ley de Tributación Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 52° del Texto Único Ordenado del Código Tributario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

El Estado posee la potestad tributaria, es decir, la capacidad de crear tributos con el fin de obtener los recursos necesarios para financiar los servicios públicos y las obras que son de su responsabilidad; en este contexto, para garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones, se otorgan a la Administración Tributaria Municipal diversas facultades establecidas por ley, las cuales son de ejercicio exclusivo, salvo excepciones expresamente previstas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Estas facultades se encuentran reguladas principalmente por el Texto Único Ordenado del Código Tributario, la Ley de Tributación Municipal y la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

La Administración Tributaria Municipal tiene como finalidad planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de las facultades que le han sido conferidas por la normativa vigente; en este sentido, también busca

alcanzar las metas de recaudación establecidas, promoviendo al mismo tiempo la confianza y la cultura tributaria en los contribuyentes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Para lograr estos objetivos, la Administración desarrolla una serie de macroprocesos que permiten una gestión integral del sistema tributario municipal; entre ellos se encuentran el registro y la determinación de la deuda tributaria, la gestión de cuenta, las actividades de tesorería y pagos, la atención de procedimientos contenciosos y no contenciosos, así como la orientación y atención al contribuyente mediante la prestación de un servicio de calidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

La recaudación de impuestos constituye una de las funciones esenciales del Estado, ya que a través de ella se obtienen los recursos necesarios para la provisión de bienes y servicios públicos, así como para la protección social de los sectores más vulnerables; en este sentido, su adecuada gestión se encuentra estrechamente vinculada con la ética en el comportamiento de los administradores tributarios. (Saldívar Montalvo & Valverde Yupanqui, 2022)

Desde esta perspectiva, la aplicación de principios éticos en la gestión tributaria representa un fenómeno multidimensional, debido a que, aun cuando los contribuyentes reconocen que los impuestos son el costo necesario para acceder a bienes públicos, persiste un incentivo significativo para evadirlos mediante conductas inapropiadas. (Saldívar Montalvo & Valverde Yupanqui, 2022)

En consecuencia, diversos factores influyen en la conducta ética relacionada con el cumplimiento tributario, lo que evidencia la necesidad de fortalecer tanto la cultura tributaria como los mecanismos de control en la sociedad. (Saldívar Montalvo & Valverde Yupanqui, 2022)

El Impuesto Predial es un tributo de carácter anual que grava el valor de los predios, tanto urbanos como rústicos; en este sentido, su finalidad es contribuir a la recaudación de recursos destinados a la gestión municipal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Para efectos de este impuesto, se consideran predios no solo los terrenos incluyendo aquellos ganados al mar, a los ríos u otros cuerpos de agua, sino también las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integrante de estos. Dichos elementos deben presentar un carácter inseparable, de modo que su remoción implique alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.2.1 Nivel de recaudación tributaria

Al evaluar la efectividad de los comprobantes fiscales, la Administración Tributaria debe atender diversos objetivos; en primer lugar, incrementar el nivel de cumplimiento de los contribuyentes y, en segundo lugar, aplicar las disposiciones fiscales de manera uniforme, con el propósito de maximizar la recaudación a costos óptimos. (Saldívar Montalvo & Valverde Yupanqui, 2022)

En este contexto, el fortalecimiento de los ingresos tributarios depende en gran medida de la participación activa de los contribuyentes en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones; es decir, el nivel de recaudación fiscal se encuentra directamente relacionado con el grado de cumplimiento tributario dentro de la sociedad. (Saldívar Montalvo & Valverde Yupanqui, 2022)

Asimismo, la recaudación de impuestos puede entenderse como un mecanismo orientado a optimizar los ingresos del Estado, especialmente mediante la recuperación de deudas tributarias pendientes; en este sentido, la eficacia en las acciones de cobranza contribuye significativamente al incremento de los ingresos fiscales, los cuales resultan fundamentales para el desarrollo nacional. (Saldívar Montalvo & Valverde Yupanqui, 2022)

La recaudación del Impuesto Predial presenta diversas limitaciones que afectan su eficiencia dentro de los gobiernos locales; en primer lugar, se observa una baja participación dentro de los ingresos municipales, ya que, al cierre del año 2022, este tributo representó el 44.5% de la

recaudación tributaria local, mientras que esta última equivale apenas al 12.2% de los ingresos totales, lo que evidencia que el impuesto predial aporta aproximadamente el 5.4% del total de ingresos de los gobiernos locales. (Dirección General de Política de Ingresos Públicos, 2024)

Por otro lado, existe una alta concentración de la recaudación en un número reducido de municipalidades; en efecto, al cierre del 2023, el 90% de la recaudación del impuesto predial se concentró en solo 245 municipalidades, lo que equivale al 13% del total, reflejando una distribución desigual en la capacidad recaudatoria. (Dirección General de Política de Ingresos Públicos, 2024)

Asimismo, se identifica un elevado nivel de saldos de deuda por cobrar; en este contexto, 207 municipalidades tipo E, que representan el 55% del total, registraron carteras de deuda que, en promedio, cuadruplican la recaudación anual por impuesto predial, lo que pone en evidencia serias deficiencias en la gestión de cobranza. (Dirección General de Política de Ingresos Públicos, 2024)

No obstante, se han implementado algunas acciones orientadas a mejorar esta situación, como el Programa de Incentivos, el cual ha promovido el fortalecimiento de la gestión municipal mediante asistencia técnica y el uso de herramientas de información; como resultado de estas medidas, al cierre del 2023 la recaudación del impuesto predial alcanzó los S/ 2,688 millones, lo que representa un crecimiento real del 5.9% respecto al año anterior. (Dirección General de Política de Ingresos Públicos, 2024)

2.1.2.1.1 Recaudación efectiva de tributos municipales

Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias supone fortalecer una gestión tributaria eficiente, basada en la aplicación de estrategias de cobranza sostenibles y diferenciadas según la segmentación de las carteras de deuda; en este sentido, resulta fundamental

implementar mecanismos que aseguren la difusión oportuna de información relacionada con la determinación del impuesto, los montos adeudados, los plazos, las facilidades y los canales de pago del Impuesto Predial, así como establecer procesos que faciliten la recuperación de la deuda. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Asimismo, la definición de estrategias orientadas al cumplimiento voluntario implica priorizar acciones de cobranza preventiva u ordinaria, reduciendo la necesidad de recurrir a medidas coactivas; de este modo, un mayor nivel de cumplimiento voluntario contribuye a disminuir los costos de gestión y a fomentar hábitos de pago responsables en los contribuyentes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En relación con la generación de conciencia tributaria, esta se entiende como el proceso continuo de fortalecer la motivación del ciudadano para cumplir con sus obligaciones fiscales; para ello, es necesario informar y orientar al contribuyente respecto a sus deberes y derechos, el estado de sus cuentas, las facilidades de pago disponibles, así como la gestión transparente de la administración tributaria y el destino de los recursos recaudados, lo que permite consolidar una cultura tributaria sólida. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

La cobranza ordinaria constituye un proceso fundamental orientado al control y seguimiento de las cuentas de los contribuyentes. Este proceso comprende la segmentación de las carteras por cobrar, la identificación de los canales más adecuados de cobranza y el análisis del comportamiento de pago de los contribuyentes que integran cada segmento. Asimismo, implica el monitoreo permanente de los saldos pendientes, con la finalidad de implementar políticas de cobranza eficientes y garantizar el registro oportuno de los pagos efectuados. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En este marco, la cobranza ordinaria no solo se limita a la recuperación de la deuda, sino que también involucra el análisis y diseño de estrategias específicas para cada tipo de cartera, considerando sus características particulares. De igual manera, abarca un conjunto de acciones de gestión orientadas a optimizar la recaudación, las cuales se desarrollan hasta la etapa previa a la notificación del valor de cobranza. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.2.1.2 Variación de los ingresos tributarios

Los municipios en el Perú obtienen ingresos a partir de diversas fuentes, lo que les permite financiar sus actividades y servicios públicos; en este sentido, dichos recursos provienen de los impuestos municipales creados por el gobierno, así como de las contribuciones y tasas que son establecidas por los propios concejos municipales. (BBVA, 2023)

Asimismo, las municipalidades reciben ingresos derivados de impuestos nacionales asignados a su favor, así como de la participación en la recaudación de tributos; a ello se suman otros ingresos complementarios que contribuyen al sostenimiento de la gestión municipal. (BBVA, 2023)

2.1.2.1.3 Porcentaje de recaudación respecto a la deuda tributaria

La facultad de recaudación constituye la función central de la Administración Tributaria Municipal, ya que está orientada a asegurar el ingreso de recursos al Estado; en este sentido, se trata de un proceso que se inicia con la determinación de la obligación tributaria y culmina con el pago del tributo, ya sea de manera voluntaria o mediante acciones coercitivas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

La Administración Tributaria debe evaluar de manera constante los resultados de la gestión de cobranza del Impuesto Predial, con el fin de verificar si las estrategias implementadas están cumpliendo con los objetivos previstos; en caso contrario, corresponde adoptar las medidas

correctivas necesarias que permitan alcanzar los niveles de recaudación proyectados. En este sentido, las proyecciones de recaudación deben elaborarse considerando criterios y supuestos acordes al contexto económico y a la coyuntura vigente, de modo que reflejen de manera más precisa la realidad de la gestión tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

El incremento de la percepción de riesgo frente al no pago de la deuda tributaria constituye un elemento clave dentro de la gestión de cobranza, ya que la ejecución de acciones orientadas a la recuperación de deudas tanto en etapa ordinaria como coactiva genera un efecto disuasivo en los contribuyentes; en este sentido, dichas medidas buscan corregir conductas de incumplimiento e incentivar el pago voluntario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Asimismo, es fundamental que el contribuyente tenga conocimiento de que la Administración Tributaria cuenta con diversos mecanismos e instrumentos para exigir el cumplimiento de las obligaciones fiscales; en consecuencia, el incumplimiento puede derivar en procedimientos de cobranza coactiva, lo que implica la aplicación de penalidades, tales como costas procesales y gastos administrativos establecidos por la normativa vigente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.2.2 Cumplimiento de la obligación tributaria

El cumplimiento tributario se refiere al conjunto de acciones mediante las cuales los contribuyentes atienden las obligaciones fiscales establecidas por la Administración Tributaria; en este sentido, implica no solo el pago correcto y oportuno de los tributos, sino también la presentación de declaraciones dentro de los plazos establecidos, el respeto de los procedimientos previstos en la normativa. (Chillihua Oblea & Sallo Huaranca, 2023)

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 1° del Código Tributario peruano, el cumplimiento tributario constituye un deber ciudadano con reconocimiento constitucional, el cual se traduce en

un aporte directo al desarrollo del país; en efecto, a medida que se incrementan los ingresos del Estado, se posibilita la provisión de mayores y mejores servicios públicos, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. (Chillihua Oblea & Sallo Huarancca, 2023)

2.1.2.2.1 Pago oportuno de la deuda tributaria

El impuesto puede cancelarse hasta el último día hábil de febrero de cada año; en caso de que el contribuyente no opte por el pago íntegro, existe la posibilidad de fraccionarlo en cuatro cuotas trimestrales, las cuales se distribuyen a lo largo del año en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, de modo que el cumplimiento de la obligación resulte más manejable según la capacidad de pago. A su vez, la recaudación, así como las funciones de administración y fiscalización, recaen en la municipalidad distrital correspondiente al lugar donde se ubica el predio, lo que responde a un criterio de competencia territorial directa. (Besco, 2022)

En lo que respecta a la declaración jurada, el incumplimiento de su presentación dentro de los plazos establecidos genera la imposición de una multa tributaria, cuyo monto no es fijo, sino que se determina dentro de un rango que va del 15% al 100% de una UIT; esta variación se explica considerando factores como el momento en que se comete la infracción, el tipo de declaración (ya sea de inscripción o de descargo) y, además, la naturaleza del contribuyente, diferenciando entre persona natural y persona jurídica. (Besco, 2022)

2.1.2.2.2 Proporción de contribuyentes cumplidos

Para la Administración Tributaria municipal resulta fundamental comprender el perfil de sus contribuyentes, ya que a partir de este conocimiento es posible definir con mayor precisión las estrategias de cobranza que se implementarán; de ahí que dicha información no solo oriente la gestión, sino que también contribuya a mejorar los niveles de cumplimiento en el pago de las deudas tributarias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Al momento de delimitar este perfil, conviene considerar dos dimensiones clave: por un lado, la actitud frente a la obligación de pago; por otro, la capacidad económica del contribuyente, ambas estrechamente vinculadas entre sí en la práctica. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En cuanto a la actitud frente a la obligación de pagar, esta puede entenderse como la forma en que el contribuyente se posiciona frente a su deuda tributaria; en algunos casos, el pago se realiza de manera voluntaria, impulsado por el conocimiento de la obligación o por una cultura tributaria consolidada, aunque también interviene el temor a posibles sanciones. En contraste, existen situaciones en las que el contribuyente muestra resistencia o desinterés, ya sea por desconocimiento o por una percepción negativa del sistema, especialmente cuando considera que los aportes realizados no guardan relación con los beneficios recibidos por parte del Estado o del municipio. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Por su parte, la capacidad económica alude al nivel de solvencia con el que cuenta el contribuyente para hacer frente a sus obligaciones tributarias, lo que en términos prácticos condiciona la posibilidad real de cumplimiento. A esto se suma la necesidad de evaluar la voluntad de pago, entendida como la disposición efectiva a cumplir con dichas obligaciones; así, la interacción entre actitud y capacidad ofrece una visión más completa que permite caracterizar de manera más precisa el perfil del contribuyente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.2.2.3 Índice de morosidad tributaria

La morosidad tributaria puede entenderse, en términos académicos, como el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente; dicho de otro modo, se trata del retraso en el pago de los tributos que un contribuyente debe realizar al Estado o a una entidad pública. (Laban Amasifuen, 2018)

Implica un comportamiento en el que el contribuyente, aun teniendo conocimiento de su obligación, no efectúa el pago oportunamente, ya sea por falta de liquidez, desorganización, desconocimiento o incluso por una decisión deliberada de incumplir. En ese sentido, no solo refleja una situación económica, sino también un componente conductual vinculado a la cultura tributaria. (Laban Amasifuen, 2018)

De acuerdo con el enfoque desarrollado en la literatura, la morosidad se define como un retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación, concepto que, aplicado al ámbito fiscal, permite entender la morosidad tributaria como una manifestación específica del incumplimiento de deberes frente al sistema tributario. (Laban Amasifuen, 2018)

En conjunto, este fenómeno afecta directamente la recaudación pública, ya que reduce la disponibilidad de recursos para financiar servicios y proyectos, además de generar costos adicionales asociados a procesos de cobranza y fiscalización. (Laban Amasifuen, 2018)

2.1.2.3 Eficiencia en la recaudación tributaria

Resulta pertinente considerar que el impacto de la modernización tecnológica y de la gestión de procesos en la eficiencia de la cobranza no se manifiesta de manera uniforme, sino que varía según las condiciones y capacidades de cada municipalidad; en esa línea, algunas experiencias evidencian avances significativos, mientras que otras aún enfrentan limitaciones operativas que condicionan sus resultados. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

Bajo este contexto, adquiere relevancia no solo optimizar los mecanismos de recaudación, sino también fortalecer la transparencia en el uso de los fondos obtenidos, ya que informar adecuadamente a los contribuyentes sobre el destino de dichos recursos puede incidir en una mayor disposición al cumplimiento. De forma complementaria, se vuelve necesario impulsar una cultura tributaria más sólida, lo cual implica desarrollar programas educativos y estrategias comunicativas

que acerquen la gestión pública a la ciudadanía de manera más clara y comprensible. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

Por otro lado, la digitalización emerge como un eje prioritario dentro de este proceso, en la medida en que la incorporación de herramientas como softwares especializados, canales de atención mediante aplicaciones de mensajería, por ejemplo, WhatsApp o el desarrollo de aplicativos móviles facilita la interacción con el contribuyente y agiliza los procedimientos. A ello se suman iniciativas como campañas publicitarias o incluso sorteos, que buscan incentivar el cumplimiento desde una lógica más participativa. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

En casos específicos, como los observados en las municipalidades de Trujillo y Chiclayo, se ha recurrido a estrategias como la amnistía tributaria y la aplicación de descuentos, medidas que han demostrado cierta efectividad para recuperar deudas pendientes; no obstante, su alcance resulta limitado cuando se trata de abordar de manera estructural los problemas de morosidad, los cuales requieren intervenciones más integrales y sostenidas en el tiempo. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

2.1.2.3.1 Recuperación de la deuda tributaria

En el ámbito de la administración tributaria municipal, cuando el contribuyente, pese a haber recibido comunicaciones previas como la carta de aviso y el requerimiento, mantiene el incumplimiento en la presentación de su declaración o en el pago de la deuda, se habilita a la entidad para iniciar acciones de cobranza; estas no se aplican de manera inmediata o arbitraria, sino que responden a un proceso escalonado que busca, en primera instancia, el cumplimiento voluntario antes de recurrir a medidas más estrictas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Dentro de este proceso, se distingue la etapa de cobranza ordinaria, la cual agrupa aquellas actuaciones orientadas a que el contribuyente regularice su situación sin necesidad de procedimientos forzosos; en este punto, la intervención de la administración comprende tanto acciones preventivas como mecanismos de carácter preactivo, desplegados desde el momento en que se determina la obligación tributaria hasta antes de iniciar la ejecución coactiva, lo que permite agotar instancias de persuasión antes de intensificar la intervención. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

En un nivel posterior se ubica la etapa de cobranza coactiva, que, a diferencia de la anterior, se rige por un marco legal más estricto y formal, lo que implica el cumplimiento riguroso de requisitos específicos; entre ellos, destacan la designación del funcionario responsable, la correcta emisión de los documentos, el respeto de los procedimientos de notificación y la observancia de los plazos establecidos, así como la intervención de la autoridad competente para ejecutar dichas acciones. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.1.2.3.2 Nivel de efectividad de las acciones de cobranza tributaria

El proceso de cobranza de tributos responde a una serie de objetivos que, si bien pueden variar en énfasis según la estrategia y prioridades de cada Administración Tributaria, comparten una finalidad común orientada a optimizar la gestión recaudatoria; en este sentido, no se trata únicamente de exigir el pago, sino de consolidar un sistema que favorezca el cumplimiento sostenido en el tiempo. (SAT Lima, 2010)

Entre los principales objetivos se encuentra el incremento de la recaudación, entendido no solo como un aumento en los ingresos, sino como el resultado de una gestión más eficiente y organizada. A ello se suma la ampliación de la base tributaria, que implica incorporar a un mayor

número de contribuyentes al sistema formal, reduciendo así los niveles de informalidad. (SAT Lima, 2010)

De igual manera, se busca promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo cual supone generar condiciones que faciliten el pago oportuno y reduzcan la necesidad de aplicar medidas coercitivas. En esa misma línea, la generación de conciencia tributaria adquiere un rol clave, ya que contribuye a que los ciudadanos comprendan la importancia de su aporte en el financiamiento de los servicios públicos. (SAT Lima, 2010)

Finalmente, otro aspecto relevante es la percepción de riesgo por parte del contribuyente, en tanto que el reconocimiento de posibles sanciones o acciones de fiscalización puede influir en su comportamiento y motivarlo a cumplir con sus obligaciones de manera oportuna. (SAT Lima, 2010)

La implementación de incentivos y beneficios tributarios se configura como una estrategia relevante para fortalecer la recaudación del impuesto, en la medida en que, al combinarse con una gestión transparente y eficiente, puede generar mayores niveles de confianza en los contribuyentes; bajo estas condiciones, no solo se incrementa la recaudación, sino que también se consolida la capacidad de la municipalidad para brindar mejores servicios, al tiempo que se promueve una cultura de responsabilidad tributaria más arraigada. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

En ese marco, cobra especial importancia la segmentación de la cartera de contribuyentes, ya que permite clasificar a los obligados en función de criterios como el tipo y monto de la deuda, el comportamiento de pago o incluso su capacidad económica; esta diferenciación facilita la aplicación de estrategias de cobranza más precisas y adaptadas a cada grupo, evitando enfoques generalizados que suelen resultar poco efectivos. A la par, mantener actualizado el registro

tributario particularmente mediante la verificación del catastro asegura contar con información confiable, lo que se traduce en procesos de fiscalización y cobranza más consistentes. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

Estas acciones, cuando se articulan con el fortalecimiento de la cultura tributaria y la mejora de los canales de pago, contribuyen de manera significativa a la reducción de la morosidad y al incremento sostenido de la recaudación fiscal. No obstante, la evidencia muestra que, aun cuando se implementan diversas estrategias de mejora, persisten dificultades asociadas a altos niveles de morosidad y a una limitada disposición de ciertos contribuyentes para cumplir con sus obligaciones. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

Frente a este escenario, resulta necesario que las municipalidades refuercen sus procesos de planificación, supervisión y evaluación de estrategias, incorporando además un enfoque integral que combine medidas preventivas, coercitivas y tecnológicas; solo así será posible no solo mejorar la recaudación del impuesto predial en el corto plazo, sino también garantizar su sostenibilidad en el tiempo. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

2.1.2.3.3 Nivel de gestión de la cobranza tributaria

Se hace evidente que la educación tributaria y la cultura de cumplimiento cumplen un papel central en la mejora de la recaudación, ya que no solo influyen en el conocimiento de las obligaciones fiscales, sino también en la disposición real de los contribuyentes para asumirlas. En ese sentido, una comunicación más cercana y constante por parte de la administración permitiría fortalecer la confianza, aspecto clave para incentivar el pago del impuesto predial; a ello se suma la necesidad de reforzar áreas como la cobranza domiciliaria, cuyo alcance puede resultar determinante en contextos donde el contacto directo sigue siendo relevante. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

Por otro lado, el uso de estrategias de cobranza coactiva y judicial ha demostrado ser un recurso efectivo para reducir, al menos parcialmente, los niveles de morosidad en diversas municipalidades; sin embargo, si bien estas medidas pueden generar resultados positivos en el corto plazo, su aplicación aislada no garantiza una solución sostenible. De ahí que resulte necesario articularlas con acciones orientadas a la modernización administrativa y a la sensibilización del contribuyente, buscando así un equilibrio entre mecanismos coercitivos e incentivos que favorezca una relación más dinámica y colaborativa entre la municipalidad y la ciudadanía. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

Asimismo, la optimización de los procesos internos vinculados a la gestión de cobranza adquiere especial relevancia, en la medida en que actividades como la inscripción de nuevos contribuyentes, la identificación oportuna de morosos y la actualización del catastro inciden directamente en los niveles de recaudación; cuando estos procesos se gestionan de manera eficiente, no solo se incrementan los ingresos, sino que también se mejora la calidad del servicio brindado. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

Finalmente, resulta conveniente considerar la importancia de diseñar estrategias que se ajusten a las características y necesidades de los contribuyentes, lo que implica no solo una planificación adecuada, sino también la inversión en la capacitación del personal encargado de la recaudación y el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo. Estas acciones, en conjunto, permiten una mejor valoración de los inmuebles y contribuyen a una gestión tributaria más precisa y eficiente. (Apaza Coaquira, Quispe Acrota, & Tique Cruz, 2025)

2.2 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

Con la finalidad de lograr una comprensión integral del presente trabajo de investigación, se considera necesario abordar conceptos relacionados con las estrategias tributarias, la gestión de la recaudación de impuestos municipales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los cuales sustentan el desarrollo teórico del estudio.

a) Administración tributaria: La Administración Tributaria municipal es la unidad orgánica de la municipalidad encargada de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Debemos tener en cuenta que las municipalidades administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales y, por excepción, los impuestos que la Ley de Tributación Municipal les asigna. (Art. 52. ° del Texto Único Ordenado del Código Tributario). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

b) Base imponible: La base imponible, es el importe a partir del cual se calcula el impuesto. Está constituida por el valor total de los predios de un contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital (artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

c) Capacidad contributiva: La aptitud económica de los ciudadanos que los hace pasibles de ser contribuyentes tributarios. (SAT Lima, 2010)

d) Cobranza coactiva: La cobranza coactiva es la fase final de la cobranza y se inicia cuando, concluida la gestión de cobranza ordinaria, la deuda continua pendiente de pago y para ello debe de emitirse y notificarse la Resolución de Ejecución Coactiva (REC), la cual contiene un mandato de cancelación de los valores tributarios, materia de la cobranza. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

e) **Cobranza ordinaria:** Es un proceso que permite controlar la gestión de cuenta de los contribuyentes, la segmentación de las carteras por cobrar, la determinación de los canales de cobranza y el análisis del comportamiento de pago de los contribuyentes que conforman los segmentos. Así también, se realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implementar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

f) **Contribución:** Tributo cuyo hecho generador se encuentra determinado por beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales. (SAT Lima, 2010)

g) **Cultura tributaria:** Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, 2020)

h) **Deuda tributaria:** Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, recargos, multas, intereses moratorios, y de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de fraccionamiento o aplazamiento previsto en el Código Tributario. Se entiende por deuda tributaria la que procede de un hecho imponible y todas las sanciones producidas en el desarrollo de la relación tributaria. (SAT Lima, 2010)

i) **Deudor tributario:** Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (SAT Lima, 2010)

j) Estrategias tributarias: Conjunto de actividades planificadas sistemáticamente por una organización recaudadora con el objetivo de ampliar la base tributaria e incrementar los ingresos. (Alcántara Vislao, 2022)

k) Fiscalización tributaria: El procedimiento de fiscalización tributaria consiste en la verificación efectuada por la administración tributaria respecto a la situación tributaria del contribuyente sobre los predios que haya o no sido materia de declaración jurada. Estas actividades están dirigidas a comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias según el procedimiento legal establecido, siempre que se respeten los derechos fundamentales de los deudores. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

l) Morosidad tributaria: La morosidad tributaria significa que un contribuyente no ha pagado sus impuestos en el plazo establecido por la ley, llegando a tener incrementos de intereses, es así que es una situación seria que puede tener consecuencias financieras y legales significativas para el contribuyente. (Garcia Mendoza, 2025)

m) Recaudación: Facultad de la Administración Tributaria de exigir el pago de los tributos de los cuales es acreedor tributario. (SAT Lima, 2010)

n) Segmentación: Proceso de subdivisión de la cartera en grupos homogéneos de deudores, con el fin de llevar a cabo una estrategia diferenciada para cada uno de ellos que permita lograr mayor efectividad en la gestión. (SAT Lima, 2010)

o) Tributos: Prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (SAT Lima, 2010)

p) Tributos locales: Tributos creados a favor de los gobiernos locales y los que ellos crean en virtud de su poder tributario. (SAT Lima, 2010)

2.1. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)

2.3.2 Antecedentes Internacionales

a) (Pozo Monar, 2022) en su tesis titulada “Modelo de gestión tributaria para optimizar la recaudación de impuestos municipales en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas” para optar al grado académico de Magíster en Administración Tributaria de la Universidad Central del Ecuador, Ecuador.

Resumen: El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la situación actual de los procesos de recaudación del impuesto a la patente municipal y del impuesto del 1.5 por mil sobre el total de activos, gestionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo de los Tsáchilas, desde una perspectiva orientada a la optimización. Para ello, se emplearon técnicas de recolección de datos como la entrevista y la observación. Los resultados obtenidos evidenciaron que los procesos de recaudación se ven afectados por diversos factores, entre los que destacan el limitado conocimiento sobre dichos procedimientos, la baja cultura tributaria y la insuficiente gestión por parte de las administraciones, las cuales no orientan adecuadamente sus esfuerzos hacia la mejora de estos procesos. Finalmente, se concluyó que existe una alta dependencia de las asignaciones presupuestarias, así como de las transferencias y donaciones provenientes del gobierno central, lo que pone de manifiesto debilidades en la gestión tributaria local; en consecuencia, esta situación incide negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados. (Pozo Monar, 2022)

b) (Burbano Trujillo, 2023) en su tesis titulada “Estrategias para el mejoramiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Patia” para optar al grado académico de Maestría en Tributación de la Universidad de Manizales, Colombia.

Resumen: El presente estudio tuvo como objetivo general establecer estrategias orientadas al fortalecimiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Patía. La investigación se desarrolló bajo un enfoque exploratorio, dado que analiza información específica poco abordada previamente, constituyendo así un punto de partida para futuras investigaciones que profundicen en esta problemática. Asimismo, se empleó un método explicativo, en la medida en que se buscó analizar y comprender las causas del bajo nivel de recaudo, con el propósito de proponer estrategias que contribuyan a su mejora. Para la recolección de información, se utilizaron técnicas como la observación y el análisis documental de la base de datos proporcionada por la Alcaldía de Patía; adicionalmente, se aplicaron encuestas dirigidas a los comerciantes. La población objeto de estudio estuvo conformada por 913 comerciantes activos registrados en la Alcaldía Municipal de Patía, específicamente en El Bordo, cabecera del municipio. A partir del análisis realizado, se plantearon estrategias enfocadas en mejorar la recaudación del impuesto, considerando las políticas administrativas y financieras implementadas por la gestión municipal, las cuales inciden directamente en el comportamiento del recaudo. Del mismo modo, se resalta la importancia de mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes, mediante el trabajo conjunto con la Cámara de Comercio del Cauca, seccional El Bordo. En cuanto al comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio durante los años 2018 al 2021, se evidenció un incremento promedio del 17.99%, lo que refleja los esfuerzos realizados por la administración municipal para incentivar el cumplimiento de esta obligación. No obstante, resulta necesario continuar implementando estrategias que permitan incrementar la participación de este impuesto dentro del presupuesto municipal, considerando el dinamismo de la actividad comercial en la región. (Burbano Trujillo, 2023)

c) (Aux Jaramillo, Cerón Rosales, & Figueroa Cueltan, 2024) en su tesis titulada “Análisis de la gestión tributaria de los impuestos municipales de Iles Nariño para el fortalecimiento de los ingresos tributarios vigencia 2020-2023” para optar al grado académico de Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria de la Universidad Mariana, Colombia.

Resumen: La presente investigación tiene como propósito evaluar los procesos de administración, recaudación, cobranza, fiscalización y liquidación tributaria en el ámbito municipal; en este sentido, se busca, a través de un diagnóstico detallado, identificar las principales fortalezas y debilidades del sistema tributario local, así como las oportunidades y amenazas que inciden en su capacidad recaudatoria. El estudio se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, empleando técnicas como la aplicación de encuestas a los funcionarios responsables de la gestión tributaria, junto con la revisión documental de normativas, reportes financieros y estadísticas de recaudación. A partir de este análisis, se pretende proponer estrategias orientadas a mejorar la eficiencia del sistema tributario, optimizar los niveles de recaudación y fortalecer la sostenibilidad financiera del municipio. Cabe señalar que este análisis adquiere especial relevancia en un contexto donde la modernización de los procesos y el fortalecimiento de la cultura tributaria resultan fundamentales para afrontar los retos económicos y sociales actuales. En ese marco, el estudio del sistema tributario en el Municipio de Iles evidencia la necesidad de atender diversos factores que limitan el incremento de los ingresos fiscales; entre ellos, destacan la falta de actualización del catastro, la escasa modernización de los procesos de recaudación y la evasión en el pago del Impuesto de Industria y Comercio. No obstante, también se identifican oportunidades de mejora, tales como la promoción de una mayor conciencia tributaria en la población, la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales y reduzcan la evasión, el fortalecimiento del registro de actividades económicas y la actualización del Estatuto

de Rentas conforme a la normativa vigente. (Aux Jaramillo, Cerón Rosales, & Figueroa Cueltan, 2024)

2.3.2 Antecedentes Nacionales

a) (Sandoval Fernandez, 2023) en su tesis titulada “Estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo” para optar al grado académico de Maestra en Tributación Nacional e Internacional de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo.

Resumen: La investigación tuvo como objetivo diseñar estrategias tributarias orientadas a mejorar e incrementar la recaudación del impuesto predial. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con un diseño no experimental de corte transversal. Para la recolección de información se emplearon diversas técnicas, como la entrevista, la encuesta y el análisis documental, las cuales permitieron obtener información relevante sobre los factores internos y externos que influyen en la situación actual de la recaudación municipal. A partir de este diagnóstico, se elaboró una propuesta de estrategias tributarias dirigidas a optimizar los niveles de recaudación. Los resultados evidenciaron que la cultura tributaria, el nivel de concientización y la percepción de los contribuyentes constituyen factores determinantes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; asimismo, se identificó que el contexto sanitario y económico generado por la pandemia de la COVID-19 incidió negativamente en los niveles de recaudación predial. En este sentido, la implementación de estrategias adecuadas, junto con la mejora en la calidad del servicio, el fortalecimiento de los procesos administrativos y la optimización de los canales de comunicación con los contribuyentes, permitirá orientar una gestión tributaria más eficiente y alineada a las necesidades de la población. (Sandoval Fernandez, 2023)

b) (Alcántara Vislao, 2022) en su tesis titulada “Estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua” para optar al grado académico de Maestra en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, Lima.

Resumen: La investigación tuvo como objetivo proponer estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-propositivo y con un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 50 contribuyentes del impuesto predial. Para la recolección de datos se emplearon como instrumentos la ficha de análisis documental y el cuestionario, cuya validez fue evaluada mediante juicio de expertos, obteniendo una calificación de “Muy Bueno”; asimismo, la confiabilidad del cuestionario fue determinada a través del coeficiente Alfa de Cronbach, alcanzando un valor de 0.869. En cuanto a los resultados, se evidenció que el 30% de los contribuyentes percibe las estrategias tributarias en un nivel bajo, el 48% en un nivel medio y solo el 22% en un nivel alto. Además, se identificó que la recaudación del impuesto predial ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos años, a pesar del incremento en el número de contribuyentes; de igual manera, se observó un aumento significativo en los niveles de morosidad. En consecuencia, la propuesta plantea la implementación de diversas estrategias, entre las que destacan la actualización catastral, campañas de descuentos, comunicación personalizada con los contribuyentes, uso de redes sociales y facilidades de pago, con el fin de mejorar los niveles de recaudación. (Alcántara Vislao, 2022)

c) (Cayotopa Bustamante, 2025) en su tesis titulada “Estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial según servidores públicos de Mórrope, José Leonardo Ortiz y Tumán, Lambayeque - 2024” para optar al grado académico de Maestra en Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo.

Resumen: La presente investigación tuvo como objetivo analizar la manera en que se ejecutan las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial, desde la perspectiva de los servidores públicos de los gobiernos locales de Mórrope, José Leonardo Ortiz y Tután, en la región Lambayeque, durante el año 2024. Para ello, se empleó una metodología de enfoque cualitativo y nivel descriptivo, utilizando la entrevista como técnica principal de recolección de datos. La población estuvo conformada por servidores públicos pertenecientes a las áreas de administración tributaria de los municipios seleccionados. En cuanto a los resultados, se identificaron percepciones diversas respecto a la efectividad de las estrategias implementadas; en este sentido, la educación tributaria y la fiscalización fueron consideradas acciones clave para mejorar la recaudación. No obstante, también se evidenciaron diversas limitaciones, tales como la escasez de recursos técnicos y humanos, la resistencia de algunos contribuyentes y la necesidad de una mayor articulación interinstitucional. Asimismo, las estrategias basadas en incentivos y facilidades de pago mostraron resultados positivos, aunque con un alcance limitado en determinados contextos. En consecuencia, se concluye que las estrategias tributarias contribuyen de manera significativa a la recaudación del impuesto predial; sin embargo, su efectividad depende de factores como la adecuada gestión de recursos, la capacitación continua del personal y la adaptación a las condiciones socioeconómicas de cada distrito. Por ello, resulta fundamental fortalecer la implementación de estas estrategias y mejorar la coordinación interinstitucional, con el fin de incrementar la eficiencia y sostenibilidad de la recaudación predial. (Cayotopa Bustamante, 2025)

d) (Heredia Cabanillas, 2023) en su tesis titulada “Estrategias tributarias para la optimización de recaudación del impuesto predial en el Distrito de Cajaruro, Región Amazonas”

para optar al grado académico de Maestro en Tributación Nacional e Internacional de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo.

Resumen: El presente informe de tesis tuvo como finalidad analizar los problemas que enfrenta la Municipalidad Distrital de Cajaruro en relación con la recaudación del impuesto predial, la cual ha mostrado un comportamiento inestable y no ha logrado cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. En este contexto, se desarrolló una investigación de tipo descriptiva-explicativa, con un diseño no experimental, a partir de la cual se propusieron estrategias tributarias orientadas a optimizar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajaruro, región Amazonas. La información recopilada se obtuvo mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra representativa de la población del distrito. Para determinar dicha muestra, se utilizó un muestreo aleatorio simple, considerando únicamente a los propietarios de predios urbanos y rústicos, lo que dio como resultado un total de 164 participantes. En cuanto a los resultados, se evidenció que la recaudación del impuesto predial en el distrito no ha sido óptima durante el periodo comprendido entre 2017 y 2022, registrándose una diferencia de S/ 42,515.00 respecto a lo esperado. Esta situación se atribuye, principalmente, a deficiencias en la gestión municipal, tales como la desactualización de los registros de inmuebles y la aplicación de procedimientos poco eficientes para la presentación de declaraciones tributarias, lo que genera mayores tiempos y dificultades para los contribuyentes. En consecuencia, se concluye que la gestión de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cajaruro presenta limitaciones significativas; por ello, se recomienda la implementación de estrategias tributarias basadas en el uso de tecnologías, con el propósito de mejorar los procesos de recaudación y facilitar el acceso a la información para los contribuyentes. (Heredia Cabanillas, 2023)

e) (Asencio Mejia, 2024) en su tesis titulada “Gestión de estrategias tributarias y recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Santa, Ancash, 2024” para optar al grado académico de Maestra en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, Huaraz.

Resumen: El presente estudio analizó la relación entre la gestión de estrategias tributarias y la recaudación de impuestos en una unidad ejecutora local, destacando su alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, el cual promueve la reducción de la corrupción y el fortalecimiento de instituciones eficaces, responsables y transparentes. La investigación fue de tipo básica, con enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, correlacional y transversal. La muestra estuvo conformada por 159 contribuyentes. Para la recolección de datos se emplearon dos cuestionarios debidamente validados, cuya confiabilidad fue determinada mediante una prueba piloto aplicada a 20 participantes, obteniéndose coeficientes altos (V1: 0.912 y V2: 0.884). En cuanto a los resultados, se evidenció la existencia de una relación alta y significativa entre la gestión de estrategias tributarias y la recaudación de impuestos. A través de la prueba estadística de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.841 con un nivel de significancia de 0.000, lo que permitió confirmar la hipótesis de investigación. En consecuencia, se concluye que una mejora en la gestión de las estrategias tributarias contribuye directamente al incremento de la recaudación de impuestos. (Asencio Mejia, 2024)

2.3.3 Antecedentes Locales

a) (Gudiel Morales, 2024) en su tesis titulada “Estrategias tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales de la Municipalidad distrital de Lucre, periodo 2024” para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco.

Resumen: El objetivo de la presente investigación fue determinar de qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Lucre durante el periodo 2024. Para ello, el estudio se desarrolló bajo un enfoque aplicado, con metodología cuantitativa y un nivel de investigación descriptivo y explicativo. La población estuvo conformada por el personal vinculado a la gestión administrativa y tributaria de la municipalidad, incluyendo la Gerencia Municipal, las unidades de contabilidad, tesorería y rentas, así como el personal administrativo relacionado con la Oficina de Rentas. En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se utilizó la encuesta y el análisis de información recopilada. En relación con los resultados, se logró cumplir con el objetivo planteado, evidenciándose que las estrategias tributarias influyen en la recaudación de impuestos municipales. De acuerdo con los datos obtenidos, el 36% de los encuestados indicó que la municipalidad ha planificado estrategias eficientes de recaudación en los últimos años; mientras que un 18% consideró que dichas estrategias solo han funcionado en algunas ocasiones y otro 18% señaló que casi nunca han generado resultados favorables. (Gudiel Morales, 2024)

b) (Arapa Ttupa, 2023) en su tesis titulada “Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San Sebastián, de la Región del Cusco, 2020 – 2021” para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco.

Resumen: El presente estudio tuvo como objetivo determinar de qué manera las estrategias de cobranza influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la región Cusco, durante el periodo 2020–2021. La investigación se desarrolló bajo un enfoque deductivo y un nivel correlacional. La población estuvo conformada por 20 colaboradores que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria de dicha municipalidad.

En cuanto a los resultados, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.739, lo que evidencia una relación positiva alta entre las variables analizadas. Asimismo, el nivel de significancia fue de 0.000, valor inferior a 0.05, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En consecuencia, se concluye que las estrategias de cobranza influyen de manera significativa en la recaudación del impuesto predial. Este resultado se respalda en la percepción de los encuestados, donde el 40% calificó las estrategias de cobranza como regulares, mientras que el 45% consideró que la recaudación del impuesto predial también se encuentra en un nivel regular. (Arapa Ttupa, 2023)

c) (Villacorta Sanchez, 2024) en su tesis titulada “Estrategias en la gestión tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023” para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco.

Resumen: El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar de qué manera las estrategias de gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago durante el periodo 2023. La investigación fue de tipo aplicada y de nivel descriptivo. La población estuvo conformada por 15 trabajadores de la municipalidad. Para la recolección de datos, se empleó la técnica de la encuesta mediante un cuestionario estructurado de 17 preguntas relacionadas con las variables de estudio; asimismo, se utilizó el análisis documental a partir de la información proporcionada por la Municipalidad de Santiago. El procesamiento de los datos se realizó mediante el software estadístico SPSS, a través del cual se organizaron y presentaron los resultados en tablas y gráficos. En relación con los resultados, se logró cumplir con el objetivo planteado, evidenciándose que las estrategias de gestión tributaria influyen en la recaudación de impuestos municipales. En efecto, el 80% de los

encuestados consideró que dichas estrategias contribuyen al incremento de la recaudación, mientras que el 20% manifestó lo contrario. En consecuencia, se concluye que las estrategias de gestión tributaria aplicadas durante el periodo 2023 han tenido un impacto positivo en la recaudación municipal. (Villacorta Sanchez, 2024)

d) (Prudencio Florez, 2024) en su tesis titulada “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, provincia de Cusco-2023” para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco.

Resumen: La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, provincia de Cusco, durante el año 2023. Para ello, se empleó un enfoque metodológico de tipo básico, con nivel correlacional y un diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 35 funcionarios de la municipalidad. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, mediante un cuestionario estructurado, y la información obtenida fue procesada a través del software estadístico SPSS. En cuanto a los resultados, se evidenció que las estrategias tributarias implementadas por la municipalidad han tenido una influencia significativa en la recaudación del impuesto predial. Entre estas estrategias destacan la actualización de los registros catastrales, la ejecución de campañas de concientización tributaria, la implementación de incentivos para el pago oportuno y la modernización de los sistemas de recaudación. En consecuencia, dichas acciones han contribuido a mejorar la eficiencia en el cobro del tributo, lo que ha permitido incrementar los ingresos municipales y fortalecer la capacidad financiera de la entidad para cumplir con sus funciones y mejorar la prestación de servicios públicos. (Prudencio Florez, 2024)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General

Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.

3.1.2 Hipótesis Específicos

- a) Los incentivos tributarios se relacionan significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.
- b) La gestión de cobranza tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.
- c) La fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1 Variable Independiente

X. ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS

3.2.2 Variable Dependiente

Y. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de la variable X – Estrategias tributarias

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable X ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	Conjunto de acciones que debe concretarse dentro de una entidad para lograr sus objetivos trazados. En una gestión eficiente está basada en una planificación bien estructurada en base a sus ideas modernas y eficaces. Con ello los municipios pueden lograr mayores beneficios a favor de la ciudadanía. (Ramirez Silva, 2024)	El grado de implementación de acciones ejecutadas por la administración tributaria municipal, orientadas a fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y optimizar la recaudación de los tributos municipales.	X1: Incentivos tributarios: Medidas adoptadas por la administración tributaria que permiten la reducción de intereses y sanciones, orientadas a facilitar el cumplimiento y regularización de la deuda tributaria. X2: Gestión de cobranza tributaria: Conjunto de acciones de control, seguimiento y recuperación de la deuda tributaria, que incluyen la cobranza ordinaria y coactiva, con la finalidad de asegurar el pago de los tributos municipales. X3: Fiscalización tributaria: Proceso de verificación y control para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la veracidad de la información declarada por los contribuyentes.	X.1.1 Aplicación de beneficios tributarios (condonación de intereses moratorios) X.1.2 Aplicación de condonación de sanciones (multas tributarias) X.2.1. Otorgamiento de facilidades de pago (fraccionamiento de la deuda tributaria) X.2.2. Seguimiento y control de la deuda tributaria X.2.3. Ejecución de procedimientos de cobranza coactiva X.3.1. Detección de contribuyentes omisos o subdeclarantes X.3.2. Verificación de declaraciones juradas tributarias X.3.3. Actualización del registro de contribuyentes

Nota: La tabla representa la operacionalización de la variable X- Estrategias tributarias – Fuente: (Ramirez Silva, 2024)

Tabla 2

Operacionalización de la variable Y – Recaudación de impuestos municipales

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	Los impuestos municipales consisten en los pagos generados por concepto obligatorios que realizan los contribuyentes y por el cual en función del beneficio indirecto (bienes servicios) del municipio. Su principal objetivo es financiar el gasto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)	Nivel de ingresos de tributos municipales, en función del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y de la eficiencia de la gestión de la administración tributaria municipal.	Y1: Nivel de recaudación tributaria: Monto de ingresos que percibe la municipalidad por concepto de tributos municipales, producto del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.	Y.1.1. Recaudación efectiva de tributos municipales Y.1.2. Variación de los ingresos tributarios Y.1.3. Porcentaje de recaudación respecto a la deuda tributaria
			Y2: Cumplimiento de la obligación tributaria: Grado en que los contribuyentes cumplen con declarar y pagar oportunamente sus tributos.	Y.2.1. Pago oportuno de la deuda tributaria Y.2.2. Proporción de contribuyentes cumplidos Y.2.3. Índice de morosidad tributaria
			Y3: Eficiencia en la recaudación tributaria: Capacidad de la administración tributaria para lograr una adecuada recuperación de la deuda tributaria mediante acciones de cobranza efectivas y el uso eficiente de recursos.	Y.3.1. Recuperación de la deuda tributaria Y.3.2. Nivel de efectividad de las acciones de cobranza tributaria Y.3.3. Nivel de gestión de la cobranza tributaria

Nota: La tabla representa la operacionalización de la variable Y – Recaudación de impuestos municipales – Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

La provincia de Calca, ubicada en el departamento del Cusco, está conformada por los distritos de Coya, Lamay, Lares, Pisac, San Salvador, Taray, Yanatile y Calca, su capital administrativa. Posee una diversidad geográfica que integra zonas andinas y de selva alta, con una superficie de 4,414.49 km² y una población de 63,155 habitantes según el censo de 2017. La ciudad de Calca se encuentra a 2,926 m s. n. m. y a unos 50 km al norte de la ciudad del Cusco, lo que favorece su conexión regional. Limita con La Convención, Paucartambo, Quispicanchi, Cusco y Urubamba, destacando por su ubicación estratégica dentro del departamento. (Machupicchu Terra S.R.L, 2026)



Nota: Plaza de la Provincia de Calca

4.2 TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados (Hernández Sampieri, 2014).

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador (Hernández Sampieri, 2014).

4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y correlacional.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernández Sampieri, 2014).

4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.4.1. Nivel descriptivo

El nivel descriptivo en la investigación, según Sampieri, busca detallar características, propiedades o comportamientos de un fenómeno o situación específica. Su objetivo principal es

observar, registrar y representar lo que ocurre de manera sistemática, sin manipular las variables (Hernández Sampieri, 2014).

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernández Sampieri, 2014).

4.4.2. Nivel correlacional

El nivel correlacional, según Hernández Sampieri (2018), se refiere a un tipo de investigación cuyo propósito principal es medir y evaluar la relación que existe entre dos variables sin establecer causalidad. En este nivel, se analiza cómo una variable se comporta en función de la otra mediante técnicas estadísticas, pero no se manipulan ni se consideran variables independientes o dependientes en sentido estricto. Este tipo de estudio busca conocer el grado de relación o correlación, que puede ser positiva, negativa o nula, entre las variables involucradas, y se plantea hipótesis correlacionales para determinar si existe esta relación y su intensidad, sin buscar establecer causas o efectos directos entre ellas. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis estuvo constituida por el personal que labora en las áreas vinculadas a la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco. La información fue proporcionada por los funcionarios y servidores públicos que participan directamente en los procesos de recaudación, fiscalización, cobranza y gestión de la deuda tributaria, quienes cuentan con conocimiento y experiencia en la aplicación de estrategias tributarias en la entidad.

4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población, también conocida como universo, corresponde al conjunto completo de personas, elementos u objetos que presentan características homogéneas y que son relevantes para los objetivos de la investigación. Este grupo representa el total de unidades de análisis que podrían ser consideradas para la recolección de información, ya que conforman el marco general sobre el cual se pretende responder a las preguntas de investigación. (Hernandez Sampieri, 2018)

La población de estudio estuvo conformada por 124 servidores públicos entre profesionales y técnicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Calca.

4.7. TAMAÑO DE MUESTRA

Para la selección de las unidades de estudio se empleó un muestreo no probabilístico de tipo intencional. La muestra estuvo conformada por 20 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, pertenecientes a las áreas de administración tributaria.

Áreas de la administración tributaria	Número de colaboradores
Oficina de Administración Tributaria	6
Unidad de Recaudación y Orientación Tributaria	2
Unidad de Registro y Control Tributario	2
Oficina de Ejecución y Cobranza Coactiva	6
Unidad de Fiscalización	4
Total	20

4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

Según Hernández Sampieri (2018), el muestreo no probabilístico de tipo intencional es aquel en el que la selección de los elementos no depende de la probabilidad, sino del juicio del investigador, quien elige deliberadamente a los sujetos que cumplen con determinadas características relevantes para los objetivos del estudio. En este tipo de muestreo, los participantes son seleccionados de manera consciente y dirigida, considerando su conocimiento, experiencia o

vinculación directa con el fenómeno de investigación, sin recurrir a procedimientos aleatorios, sino a criterios previamente establecidos que permiten obtener información pertinente y significativa. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizó la técnica de encuesta, que consistió en la aplicación de un cuestionario estructurado a los sujetos de estudio. Esta técnica permitió obtener información directa de los participantes sobre sus opiniones, actitudes, sugerencias y percepciones relacionadas con los fenómenos investigados. La encuesta facilitó la recolección sistemática de datos, lo que permitió realizar un análisis cuantitativo del contenido y detectar patrones o tendencias dentro de la población objeto de estudio. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.9.1. Encuesta

Según Hernández Sampieri (2018), la encuesta es un método de recolección de datos que consiste en la aplicación de un cuestionario estructurado a una muestra seleccionada de individuos, con el fin de obtener información específica sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos o características. Este método permite recolectar datos de manera sistemática y estandarizada, lo que facilita su análisis y la obtención de conclusiones válidas y confiables sobre los fenómenos en estudio. (Hernandez Sampieri, 2018)

La encuesta fue aplicada a 20 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, vinculados a las áreas de la administración tributaria, quienes, en virtud de sus funciones en los procesos de recaudación, fiscalización, cobranza y gestión de la deuda tributaria, poseen información pertinente para el análisis de las variables de estudio.

4.9.2. Búsqueda de información bibliográfica.

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.9.3. Trabajo de campo.

Según Hernández Sampieri, el trabajo de campo es una etapa esencial en el proceso de investigación en la cual el investigador recolecta directamente los datos en el lugar donde ocurre el fenómeno o situación objeto de estudio. Esta fase implica la interacción con el entorno, los participantes o las fuentes de información, ya sea mediante observación, entrevistas, cuestionarios u otras técnicas de recolección de datos. El trabajo de campo es fundamental para garantizar que la información obtenida sea válida, confiable y representativa, ya que permite un contacto directo con la realidad investigada y facilita la obtención de evidencias empíricas que sustentan los hallazgos de la investigación. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Los instrumentos que se utilizaran son:

4.10.1. Cuestionario

Un cuestionario es un instrumento de investigación compuesto por una serie de preguntas estructuradas y otras indicaciones, cuyo propósito es obtener información de los participantes sobre diversos aspectos relevantes para el estudio. Según Hernández Sampieri (2018), el cuestionario es utilizado en un procedimiento estandarizado de interrogación, lo que permite obtener mediciones cuantitativas comparables sobre diversos factores, tanto objetivos como

subjetivos. Este instrumento facilita la recolección sistemática de datos, permitiendo el análisis de tendencias y patrones en las respuestas de los encuestado. (Hernandez Sampieri, 2018)

El instrumento de recolección de datos consistió en un cuestionario estructurado, diseñado en función de las dimensiones e indicadores establecidos en la operacionalización de las variables estrategias tributarias y recaudación de impuestos municipales. El cuestionario estuvo conformado por veinte (20) ítems cerrados, formulados como afirmaciones y orientados a medir de manera específica cada uno de los componentes de las variables de estudio. Para la recolección de la información se utilizó una escala tipo Likert de cinco niveles, que permitió evaluar la percepción de los encuestados en relación con los aspectos analizados. La aplicación del instrumento se realizó de manera presencial y estuvo dirigida a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca vinculados a las áreas de la administración tributaria, garantizando en todo momento la confidencialidad y el anonimato de las respuestas.

4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel Para el procesamiento de los datos se utilizará el programa estadístico Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a las variables

Variable: Estrategias tributarias

Item 1: ¿La municipalidad implementa programas de condonación de intereses moratorios orientados a la regularización de deudas tributarias?

Tabla 3

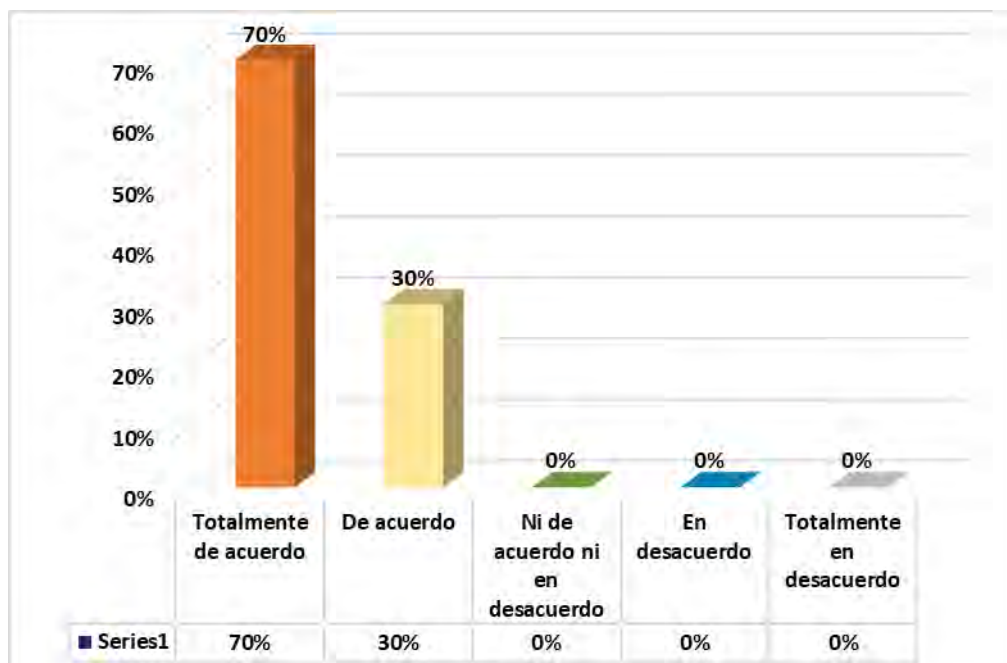
Indicador: *Aplicación de beneficios tributarios (condonación de intereses moratorios)*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	14	70.00	70.00	70.00
	De acuerdo	6	30.00	30.00	100.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 1

Indicador: *Aplicación de beneficios tributarios (condonación de intereses moratorios)*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 3 y la Figura N.º 1, el 70% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 30% de acuerdo en que la municipalidad implementa programas de condonación de intereses moratorios. Este resultado evidencia una percepción unánime, sustentada en la aplicación de ordenanzas municipales que permiten la condonación de intereses y multas para incentivar la regularización de deudas tributarias.

ANÁLISIS:

Los resultados reflejan que la condonación es una estrategia claramente identificada y recurrente en la gestión tributaria, utilizada para reducir la morosidad y mejorar la recaudación. Sin embargo, su alta aceptación sugiere una dependencia de medidas reactivas, lo que podría limitar el fortalecimiento del cumplimiento oportuno si no se complementa con acciones preventivas de cobranza y fiscalización.

Item 2: ¿La condonación de multas tributarias influye en el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes?

Tabla 4

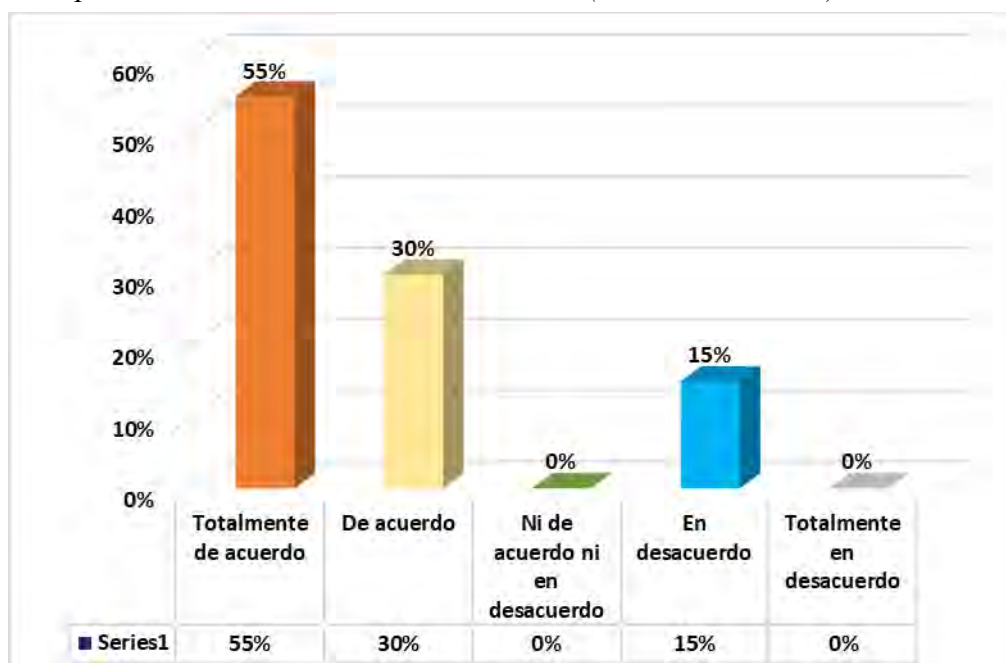
Indicador: *Aplicación de condonación de sanciones (multas tributarias)*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	11	55.00	55.00	55.00
	De acuerdo	6	30.00	30.00	85.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	85.00
	En desacuerdo	3	15.00	15.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 2

Indicador: *Aplicación de condonación de sanciones (multas tributarias)*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 4 y la Figura N.º 2, el 55% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 30% de acuerdo en que la condonación de multas tributarias

influye en el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes, mientras que el 15% manifestó estar en desacuerdo. Estos resultados evidencian que la mayoría percibe que estas medidas sí influyen en el cumplimiento, lo cual se sustenta en la aplicación de beneficios tributarios mediante ordenanzas municipales orientadas a incentivar la regularización de deudas.

ANÁLISIS:

Los resultados reflejan que la condonación de multas es una herramienta efectiva para incentivar el cumplimiento en el corto plazo, al reducir la carga económica del contribuyente. Sin embargo, el 15% en desacuerdo indica que su efecto no es uniforme, lo que puede deberse a factores como baja cultura tributaria o desconfianza en el sistema. Asimismo, su uso recurrente podría generar dependencia de medidas extraordinarias, por lo que es necesario complementarla con estrategias de cobranza preventiva y fiscalización para lograr un cumplimiento sostenido.

Item 3: ¿La municipalidad aplica mecanismos de fraccionamiento que permiten el pago de la deuda tributaria en cuotas?

Tabla 5

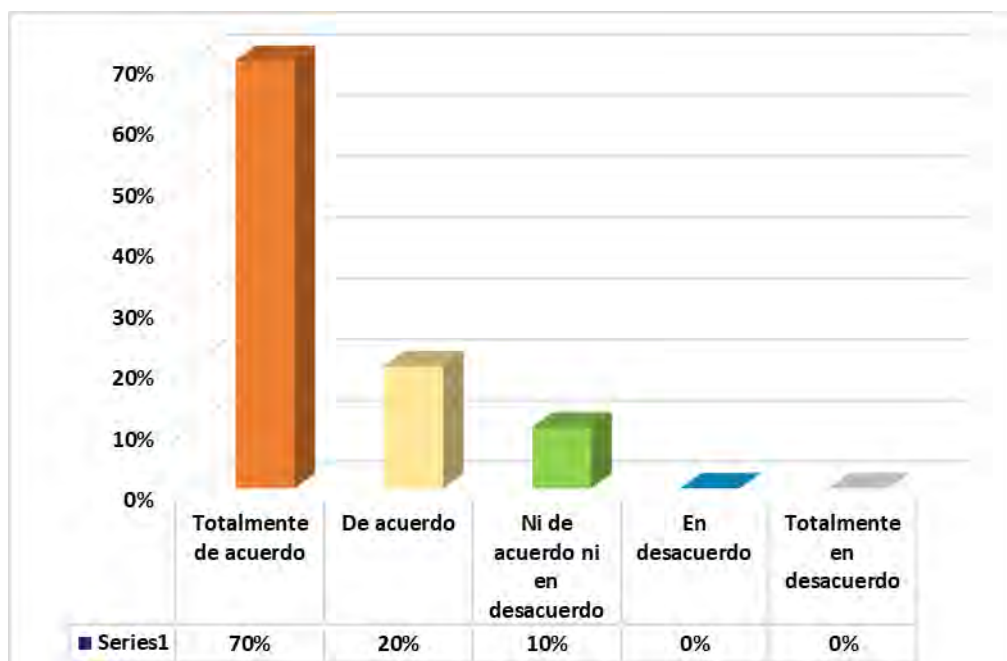
Indicador: *Otorgamiento de facilidades de pago (fraccionamiento de la deuda tributaria)*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	14	70.00	70.00	70.00
	De acuerdo	4	20.00	20.00	90.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10.00	10.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 3

Indicador: *Otorgamiento de facilidades de pago (fraccionamiento de la deuda tributaria)*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 5 y la Figura N.º 3, el 70% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20% de acuerdo en que la municipalidad aplica mecanismos de fraccionamiento que permiten el pago de la deuda tributaria en cuotas, mientras que el 10% se mantiene neutral. Estos resultados evidencian una alta percepción favorable respecto a la implementación de este mecanismo. El fraccionamiento de deuda constituye una herramienta formal dentro de la gestión de cuenta del impuesto predial, orientada a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante pagos diferidos. Por su parte, el 10% neutral sugiere la existencia de limitaciones en su conocimiento, acceso o aplicación, lo que podría estar asociado a brechas en la difusión o en la experiencia operativa con este tipo de facilidades.

ANÁLISIS:

Los resultados muestran que el fraccionamiento es una estrategia efectiva para mejorar la recaudación y reducir la morosidad. Sin embargo, el 10% neutral sugiere limitaciones en su aplicación o conocimiento. Además, su uso frecuente puede generar dependencia en facilidades de pago, por lo que debe complementarse con acciones preventivas y de fiscalización para asegurar un cumplimiento.

Item 4: ¿La administración tributaria realiza acciones periódicas de seguimiento de la deuda tributaria registrada?

Tabla 6

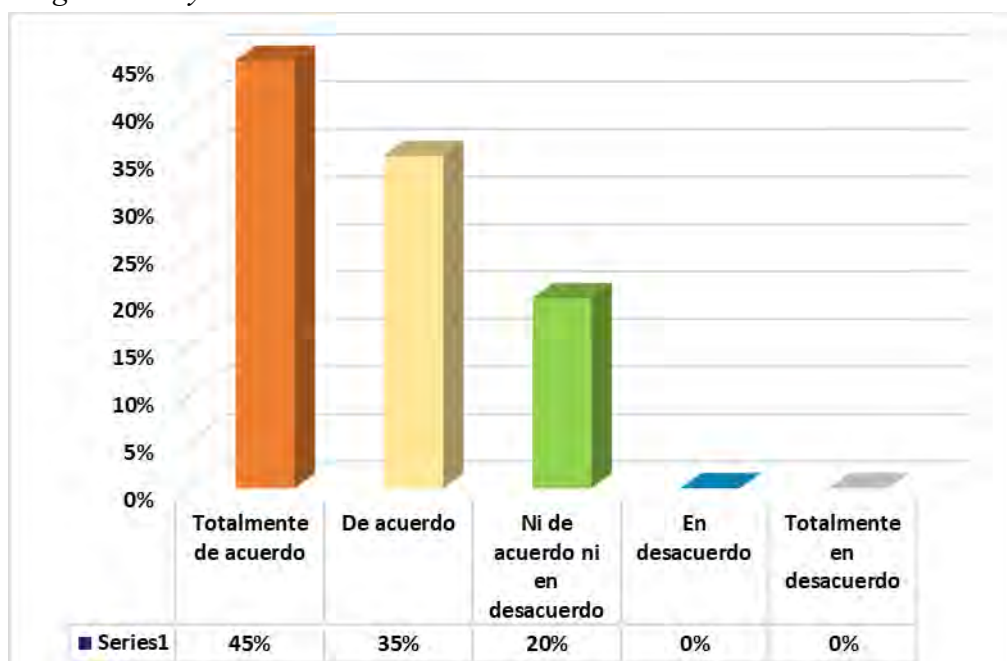
Indicador: *Seguimiento y control de la deuda tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	9	45.00	45.00	45.00
	De acuerdo	7	35.00	35.00	80.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20.00	20.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 4

Indicador: *Seguimiento y control de la deuda tributaria*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 6 y la Figura N.º 4, el 45% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 35% de acuerdo en que la administración tributaria realiza acciones periódicas de seguimiento de la deuda, mientras que el 20% se mantiene neutral. Esto evidencia una percepción mayoritariamente favorable, lo cual se relaciona con que el seguimiento de la deuda forma parte del proceso de control y gestión de cuenta en la administración tributaria municipal.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que el seguimiento de la deuda es una práctica reconocida dentro de la gestión tributaria, contribuyendo al control y recuperación de obligaciones pendientes. No obstante, el 20% neutral sugiere limitaciones en la periodicidad o visibilidad de estas acciones, lo que podría reflejar brechas en su ejecución.

Item 5: ¿El control de la deuda tributaria permite identificar contribuyentes con obligaciones pendientes de pago?

Tabla 7

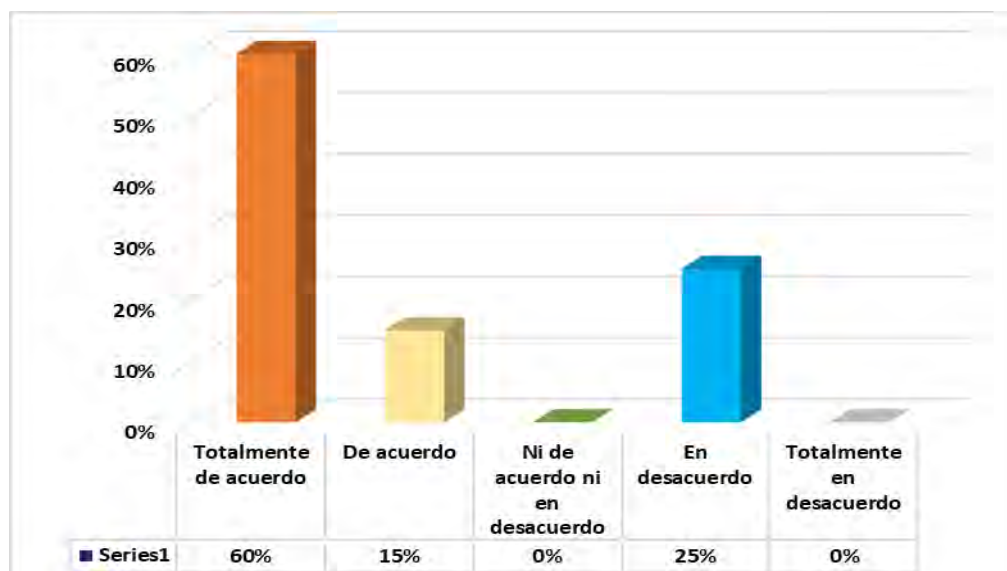
Indicador: *Seguimiento y control de la deuda tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	12	60.00	60.00	60.00
	De acuerdo	3	15.00	15.00	75.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	75.00
	En desacuerdo	5	25.00	25.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 5

Indicador: *Seguimiento y control de la deuda tributaria*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION

Como se observa en la Tabla N.º 7 y la Figura N.º 5, el 60% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 15% de acuerdo en que el control de la deuda tributaria permite

identificar contribuyentes con obligaciones pendientes, mientras que el 25% manifestó estar en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable, lo cual se relaciona con que el control de deuda es una función esencial de la administración tributaria para el seguimiento y registro de obligaciones tributarias.

ANÁLISIS:

Los resultados muestran que el control de la deuda es reconocido como una herramienta clave para identificar contribuyentes morosos, contribuyendo a la gestión de cobranza. Sin embargo, el 25% en desacuerdo evidencia posibles deficiencias en la actualización, sistematización o uso de la información tributaria. Esto sugiere que, aunque el control existe a nivel normativo, su aplicación no es completamente eficiente, lo que limita la identificación oportuna de deudores y afecta la efectividad de la recaudación, siendo necesario fortalecer los sistemas de información y los procesos de control de deuda.

Item 6: ¿La cobranza coactiva se aplica en casos de incumplimiento de pago de obligaciones tributarias?

Tabla 8

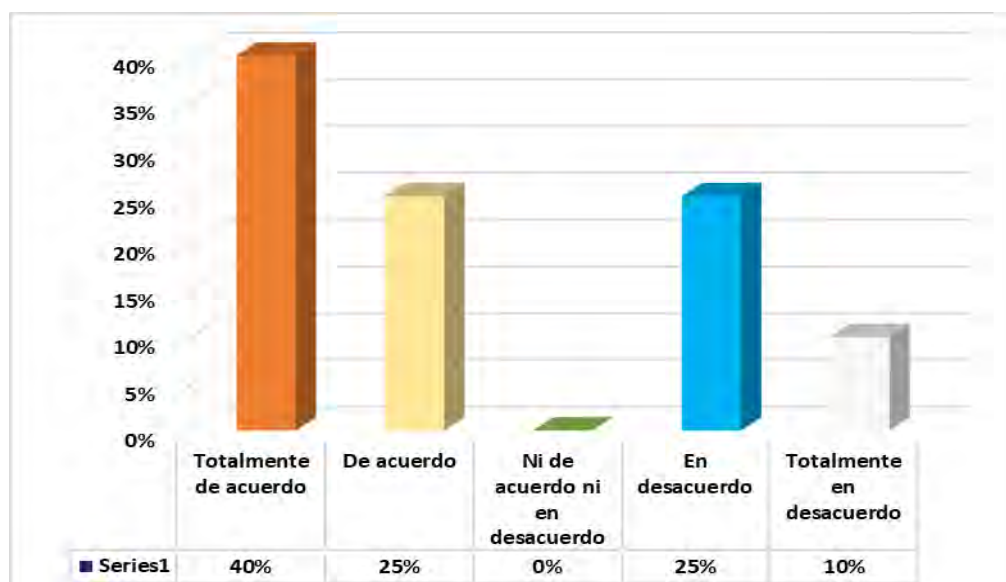
Indicador: *Ejecución de procedimientos de cobranza coactiva*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	8	40.00	40.00	40.00
	De acuerdo	5	25.00	25.00	65.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	65.00
	En desacuerdo	5	25.00	25.00	90.00
	Totalmente en desacuerdo	2	10.00	10.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 6

Indicador: *Ejecución de procedimientos de cobranza coactiva*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 8 y la Figura N.º 6, el 40% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 25% de acuerdo en que la cobranza coactiva se aplica en casos de incumplimiento, mientras que el 25% está en desacuerdo y el 10% totalmente en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción dividida, aunque con predominio favorable, respecto a la aplicación de este mecanismo, el cual constituye una facultad de la administración tributaria para exigir el pago de la deuda bajo medidas coercitivas.

ANÁLISIS:

Los resultados muestran que la cobranza coactiva es reconocida como un mecanismo formal de exigibilidad de la deuda tributaria, clave para enfrentar el incumplimiento. Sin embargo, el 35% en desacuerdo evidencia percepciones de aplicación limitada o poco efectiva, lo que podría

deberse a demoras en los procesos, restricciones operativas o dificultades en la ejecución de medidas cautelares.

Item 7: ¿La administración tributaria identifica contribuyentes omisos o con subdeclaración de tributos?

Tabla 9

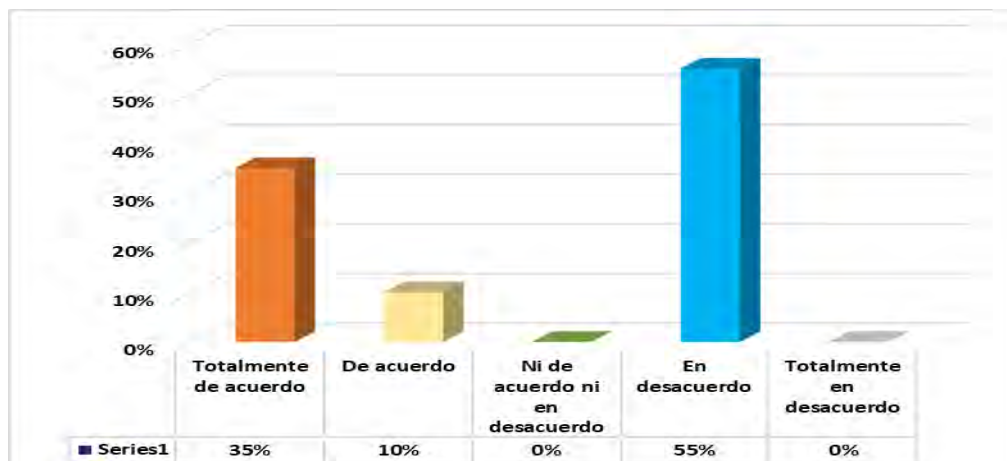
Indicador: *Detección de contribuyentes omisos o subdeclarantes*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	7	35.00	35.00	35.00
	De acuerdo	2	10.00	10.00	45.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	45.00
	En desacuerdo	11	55.00	55.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 7

Indicador: *Detección de contribuyentes omisos o subdeclarantes*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 9 y la Figura N.º 7, el 35% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 10% de acuerdo en que la administración tributaria identifica

contribuyentes omisos o con subdeclaración, mientras que el 55% manifestó estar en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente desfavorable, lo que sugiere debilidades en la función de fiscalización tributaria, encargada de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones.

ANÁLISIS:

Los resultados muestran que existe una limitada capacidad percibida para identificar contribuyentes omisos o con subdeclaración, lo que afecta directamente la efectividad de la fiscalización y la determinación de la deuda tributaria. El alto porcentaje en desacuerdo puede deberse a deficiencias en los procesos de control, falta de actualización de la información o limitada aplicación de estrategias de fiscalización.

Item 8: ¿Se realizan acciones de verificación sobre la información declarada por los contribuyentes?

Tabla 10

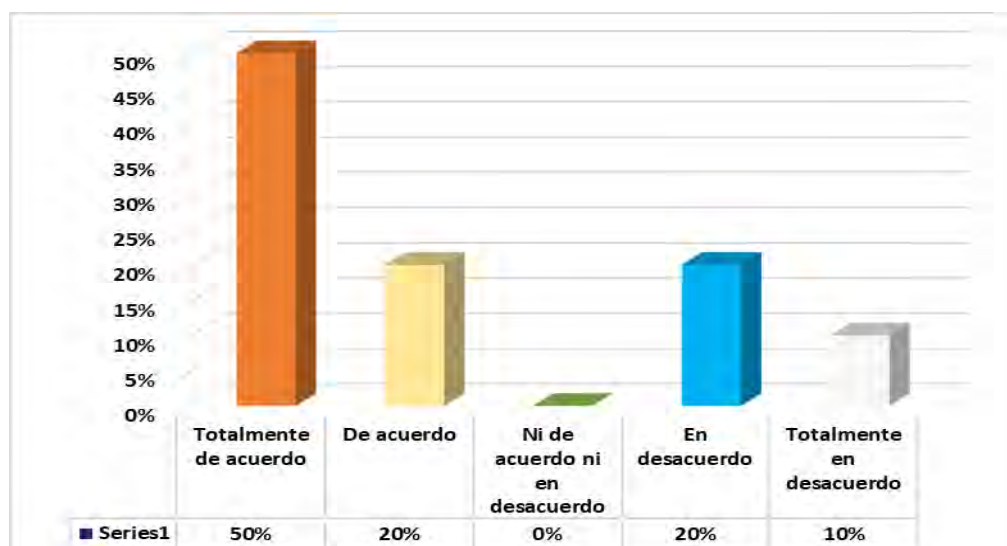
Indicador: *Verificación de declaraciones juradas tributarias*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	10	50.00	50.00	50.00
	De acuerdo	4	20.00	20.00	70.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	70.00
	En desacuerdo	4	20.00	20.00	90.00
	Totalmente en desacuerdo	2	10.00	10.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 8

Indicador: *Verificación de declaraciones juradas tributarias*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 10 y la Figura N.º 8, el 50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20% de acuerdo en que se realizan acciones de verificación sobre la información declarada por los contribuyentes, mientras que el 20% está en desacuerdo y el 10% totalmente en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable, aunque con un porcentaje significativo que cuestiona la efectividad de estas acciones, las cuales forman parte de la función de fiscalización tributaria.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que la verificación de la información declarada es reconocida como una práctica existente dentro de la administración tributaria, clave para asegurar el cumplimiento correcto de las obligaciones. Sin embargo, el 30% en desacuerdo evidencia posibles deficiencias en la frecuencia, cobertura o efectividad de estas acciones de fiscalización. Esto sugiere que, aunque el proceso está establecido normativamente, su aplicación no es plenamente eficiente.

Item 9: ¿El registro de contribuyentes se actualiza en función de la información obtenida en las acciones de fiscalización?

Tabla 11

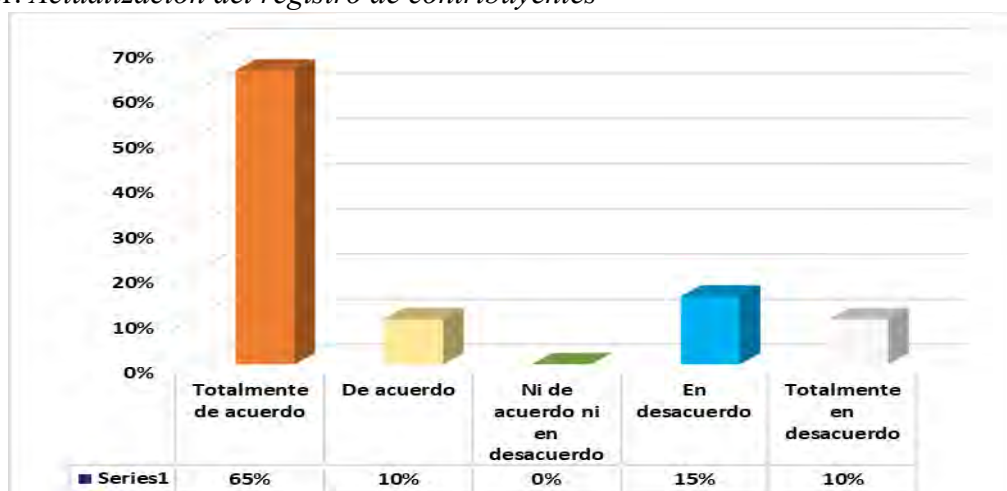
Indicador: *Actualización del registro de contribuyentes*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	13	65.00	65.00	65.00
	De acuerdo	2	10.00	10.00	75.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	75.00
	En desacuerdo	3	15.00	15.00	90.00
	Totalmente en desacuerdo	2	10.00	10.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 9

Indicador: *Actualización del registro de contribuyentes*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 11 y la Figura N.º 9, el 65% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 10% de acuerdo en que el registro de contribuyentes se actualiza en función de la información obtenida en las acciones de fiscalización, mientras que el 15% está en desacuerdo y el 10% totalmente en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción

mayoritariamente favorable, aunque con un 25% que cuestiona la actualización del registro, lo cual es relevante considerando que el registro tributario es un elemento clave para la gestión de la información de los contribuyentes.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que la actualización del registro de contribuyentes es reconocida como una práctica importante vinculada a la fiscalización, permitiendo mejorar la calidad de la información y la determinación de la deuda tributaria. No obstante, el 25% en desacuerdo evidencia posibles deficiencias en la integración entre los procesos de fiscalización y registro, lo que podría deberse a limitaciones en la depuración de datos o en la actualización oportuna de la información.

Ítem 10: ¿La actualización del registro de contribuyentes mejora el control de la recaudación tributaria?

Tabla 12

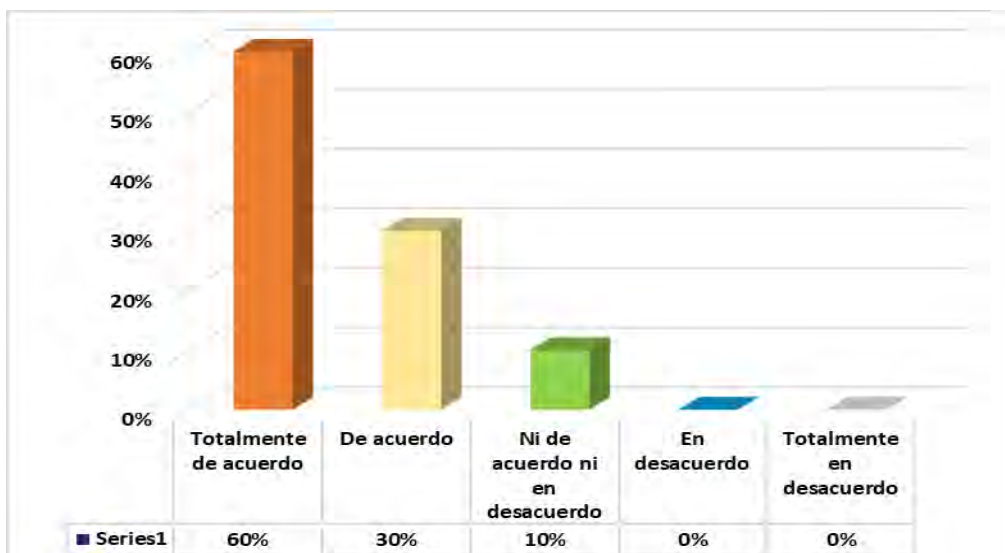
Indicador: *Actualización del registro de contribuyentes*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	12	60.00	60.00	60.00
	De acuerdo	6	30.00	30.00	90.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10.00	10.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 10

Indicador: *Actualización del registro de contribuyentes*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 12 y la Figura N.º 10, el 60% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 30% de acuerdo en que la actualización del registro de contribuyentes mejora el control de la recaudación tributaria, mientras que el 10% se mantiene neutral. Estos resultados evidencian una alta percepción favorable, lo que confirma la importancia del registro actualizado como base para una gestión eficiente de la información tributaria.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que la actualización del registro es percibida como una herramienta clave para fortalecer el control de la recaudación, ya que permite contar con información confiable para la determinación y seguimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, el 10% neutral sugiere que aún existen limitaciones en su implementación o impacto.

Variable: Recaudación de impuestos municipales

Ítem 11: ¿La municipalidad registra cambios en los niveles de recaudación de tributos municipales durante el periodo fiscal?

Tabla 13

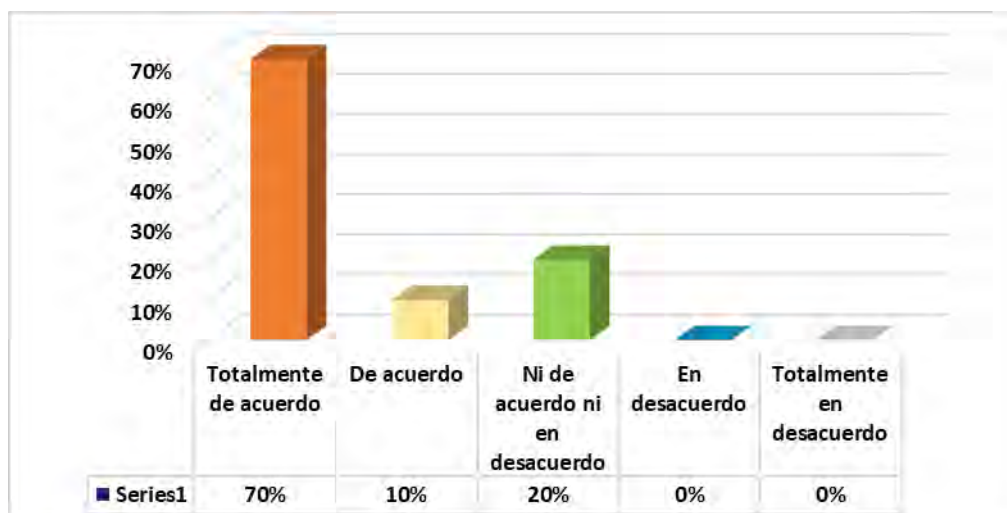
Indicador: *Recaudación efectiva de tributos municipales*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	14	70.00	70.00	70.00
	De acuerdo	2	10.00	10.00	80.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20.00	20.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 11

Indicador: *Recaudación efectiva de tributos municipales*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 13 y la Figura N.º 11, el 70% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 10% de acuerdo en que la municipalidad registra cambios en los

niveles de recaudación de tributos municipales durante el periodo fiscal, mientras que el 20% se mantiene neutral. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable, lo que indica que el personal reconoce la existencia de seguimiento y registro de la recaudación, elemento clave dentro de la gestión tributaria municipal.

ANÁLISIS:

Los resultados muestran que el registro de variaciones en la recaudación es percibido como una práctica relevante para el control y evaluación del desempeño tributario, permitiendo identificar tendencias y tomar decisiones en la gestión de ingresos. Sin embargo, el 20% neutral sugiere que estos cambios no siempre son claramente visibles o sistematizados, lo que podría reflejar limitaciones en los mecanismos de monitoreo o en la disponibilidad de información.

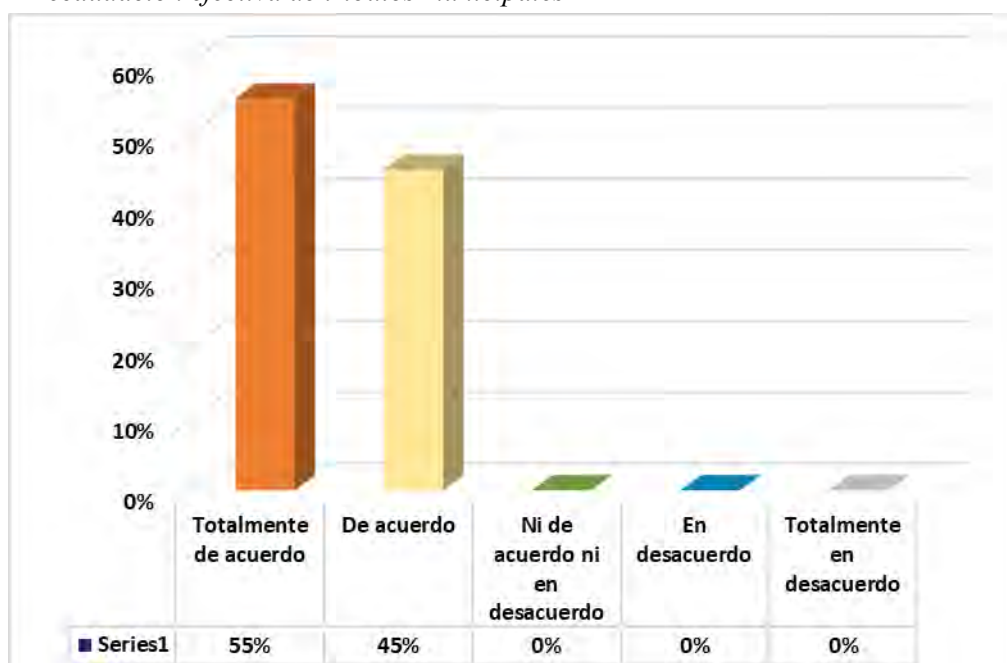
Item 12: ¿Los ingresos por tributos municipales son utilizados en el financiamiento de actividades y servicios públicos locales?

Tabla 14

Indicador: *Recaudación efectiva de tributos municipales*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	11	55.00	55.00	55.00
	De acuerdo	9	45.00	45.00	100.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 12Indicador: *Recaudación efectiva de tributos municipales**Nota:* Encuesta aplicada**INTERPRETACION:**

Como se observa en la Tabla N.º 14 y la Figura N.º 12, el 55% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 45% de acuerdo en que los ingresos por tributos municipales son utilizados en el financiamiento de actividades y servicios públicos locales. Estos resultados evidencian una percepción unánime, lo que refleja el reconocimiento del rol fundamental de los tributos como fuente de financiamiento del gasto público municipal, conforme al marco del sistema tributario municipal peruano.

ANÁLISIS:

Los resultados muestran que existe una alta conciencia institucional sobre la finalidad de los tributos municipales, los cuales están orientados a financiar servicios públicos como limpieza, seguridad, infraestructura y otros.

Item 13: ¿Los ingresos tributarios varían en función de las acciones de gestión tributaria implementadas?

Tabla 15

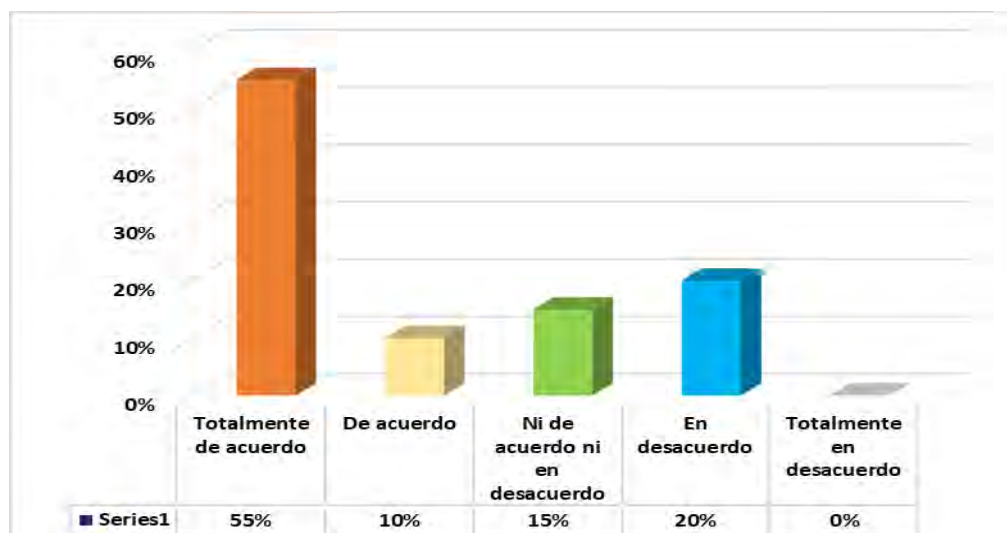
Indicador: *Variación de los ingresos tributarios*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	11	55.00	55.00	55.00
	De acuerdo	2	10.00	10.00	65.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15.00	15.00	80.00
	En desacuerdo	4	20.00	20.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 13

Indicador: *Variación de los ingresos tributarios*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 15 y la Figura N.º 13, el 55% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 10% de acuerdo en que los ingresos tributarios varían en función

de las acciones de gestión tributaria implementadas; mientras que el 15% se mantiene neutral y el 20% en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable, aunque con un 35% que no percibe claramente esta relación, lo que refleja cierta discrepancia en la valoración del impacto de la gestión tributaria.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que las acciones de gestión tributaria son reconocidas como factores que influyen en la recaudación, especialmente a través de procesos como la cobranza, fiscalización y control de la deuda. Sin embargo, el 35% entre neutral y desacuerdo evidencia que este impacto no es uniforme ni plenamente visible, lo que puede deberse a limitaciones en la efectividad o continuidad de dichas acciones.

Item 14: ¿La recaudación del Impuesto Predial alcanza niveles suficientes en relación con la deuda tributaria registrada?

Tabla 16

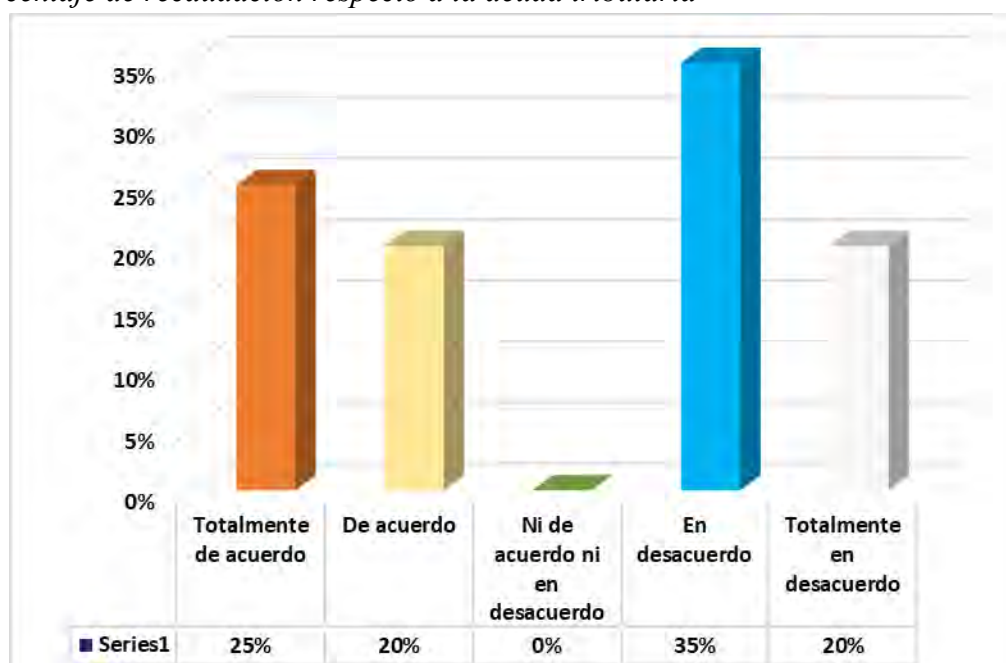
Indicador: *Porcentaje de recaudación respecto a la deuda tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	5	25.00	25.00	25.00
	De acuerdo	4	20.00	20.00	45.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	45.00
	En desacuerdo	7	35.00	35.00	80.00
	Totalmente en desacuerdo	4	20.00	20.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 14

Indicador: *Porcentaje de recaudación respecto a la deuda tributaria*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 16 y la Figura N.º 14, el 25% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20% de acuerdo en que la recaudación del Impuesto Predial alcanza niveles suficientes en relación con la deuda tributaria registrada, mientras que el 35% está en desacuerdo y el 20% totalmente en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente desfavorable, lo que sugiere que la recaudación no estaría siendo suficiente frente al volumen de deuda acumulada.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que existe una brecha entre la recaudación efectiva y la deuda tributaria registrada, lo cual es consistente con los problemas estructurales de la gestión del impuesto predial en el Perú, caracterizados por altos niveles de morosidad y limitada eficiencia recaudatoria. El 55% en desacuerdo refleja que las acciones de cobranza y control no estarían

logrando recuperar la deuda en niveles adecuados, lo que puede deberse a factores como debilidades en la fiscalización, limitada cobranza coactiva o baja cultura tributaria.

Item 15: ¿Se evidencia el pago de tributos municipales dentro de los plazos establecidos por parte de los contribuyentes?

Tabla 17

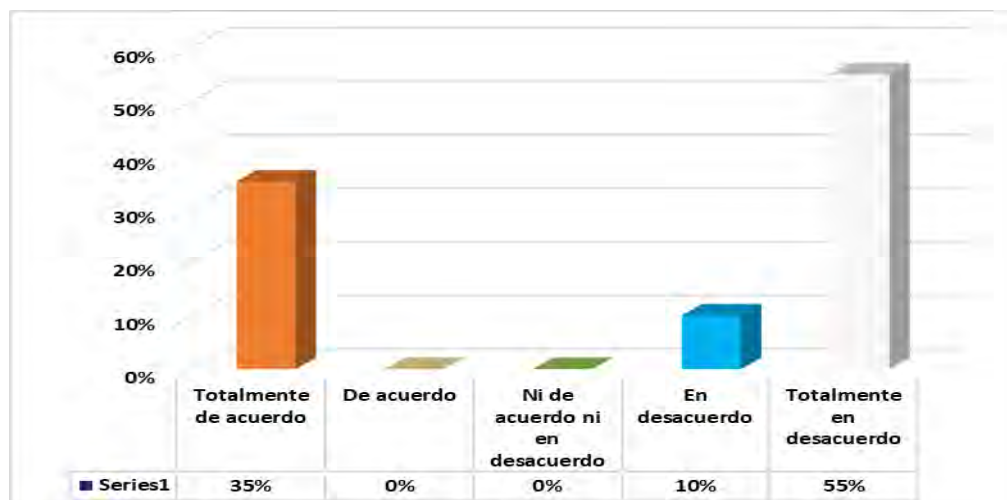
Indicador: *Pago oportuno de la deuda tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	7	35.00	35.00	35.00
	De acuerdo	0	0.00	0.00	35.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	35.00
	En desacuerdo	2	10.00	10.00	45.00
	Totalmente en desacuerdo	11	55.00	55.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 15

Indicador: *Pago oportuno de la deuda tributaria*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 17 y la Figura N.º 15, el 35% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo en que se evidencia el pago de tributos municipales dentro de los

plazos establecidos; sin embargo, el 10% está en desacuerdo y el 55% totalmente en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente desfavorable, lo que indica que el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias no es generalizado entre los contribuyentes.

ANÁLISIS:

Los resultados reflejan una baja percepción de cumplimiento oportuno, lo cual es consistente con problemas de morosidad en la recaudación municipal. El 65% en desacuerdo sugiere que una proporción importante de contribuyentes no cumple con los plazos establecidos, lo que obliga a la administración tributaria a recurrir a mecanismos como fraccionamientos, condonaciones o cobranza coactiva.

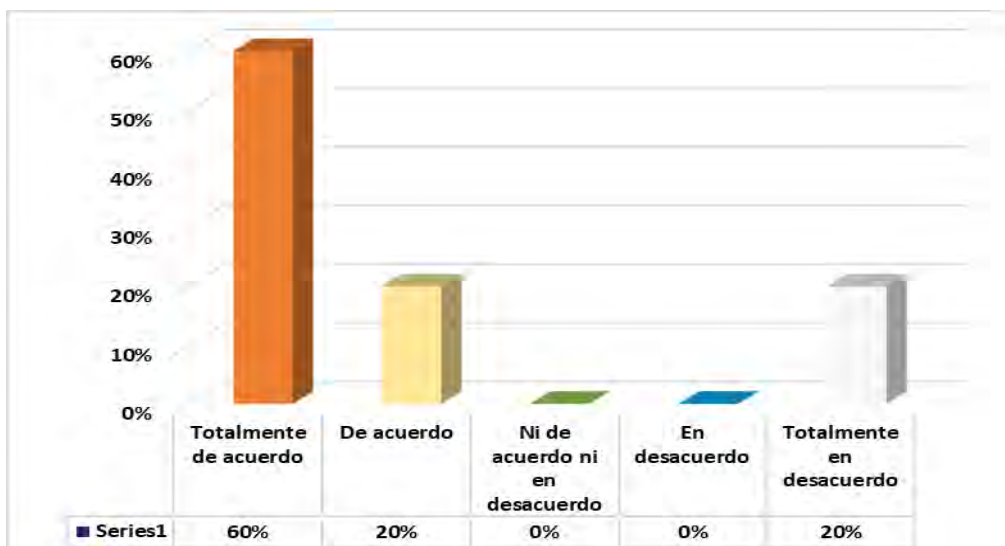
Item 16: ¿Se observa la existencia de contribuyentes que cumplen de manera regular con sus obligaciones tributarias?

Tabla 18

Indicador: *Proporción de contribuyentes cumplidos*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	12	60.00	60.00	60.00
	De acuerdo	4	20.00	20.00	80.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	80.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	80.00
	Totalmente en desacuerdo	4	20.00	20.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 16Indicador: *Proporción de contribuyentes cumplidos**Nota:* Encuesta aplicada**INTERPRETACION:**

Como se observa en la Tabla N.º 18 y la Figura N.º 16, el 60% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20% de acuerdo en que existen contribuyentes que cumplen regularmente con sus obligaciones tributarias, mientras que el 20% está totalmente en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable, aunque con un grupo significativo que niega esta regularidad en el cumplimiento.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que existe un grupo importante de contribuyentes que cumple de manera regular, lo cual contribuye a la estabilidad de la recaudación municipal. Sin embargo, el 20% totalmente en desacuerdo evidencia que este cumplimiento no es generalizado, lo que refleja la coexistencia de contribuyentes cumplidos y morosos. Esta situación sugiere que, si bien hay avances en el cumplimiento voluntario, aún persisten brechas en la cultura tributaria y en la efectividad de las acciones de cobranza, por lo que es necesario fortalecer estrategias diferenciadas

que incentiven el cumplimiento sostenido y reduzcan la morosidad en la gestión tributaria municipal.

Item 17: ¿Se registran casos frecuentes de retraso en el pago de tributos municipales?

Tabla 19

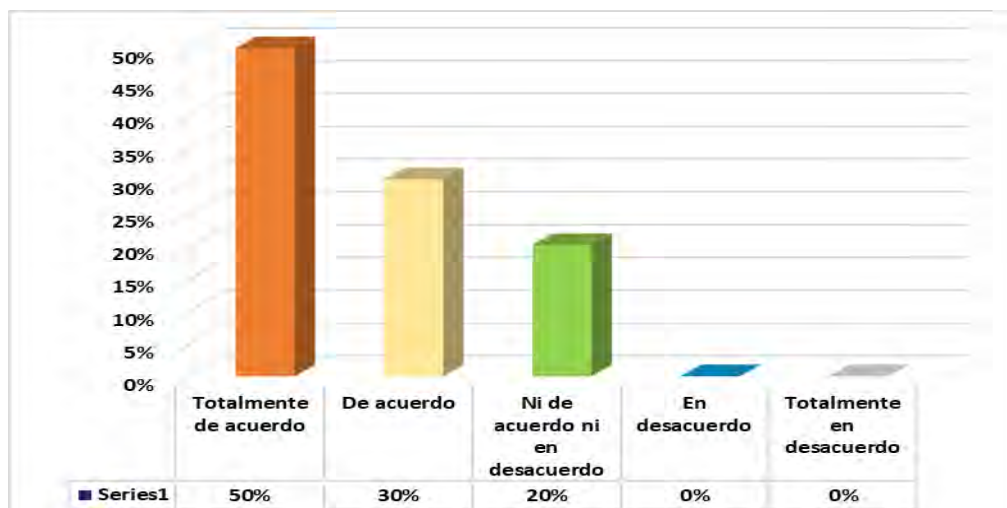
Indicador: *Índice de morosidad tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	10	50.00	50.00	50.00
	De acuerdo	6	30.00	30.00	80.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20.00	20.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 17

Indicador: *Índice de morosidad tributaria*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 19 y la Figura N.º 17, el 50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 30% de acuerdo en que se registran casos frecuentes de retraso en

el pago de tributos municipales, mientras que el 20% se mantiene neutral. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable sobre la existencia de retrasos, lo que refleja que la morosidad es un fenómeno recurrente en la gestión tributaria municipal.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que el retraso en el pago de tributos es un problema frecuente y reconocido, lo cual afecta directamente la eficiencia recaudatoria y la liquidez municipal. Este comportamiento es consistente con contextos donde existen debilidades en el cumplimiento oportuno, lo que obliga a la administración tributaria a implementar mecanismos como fraccionamientos, condonaciones o cobranza coactiva.

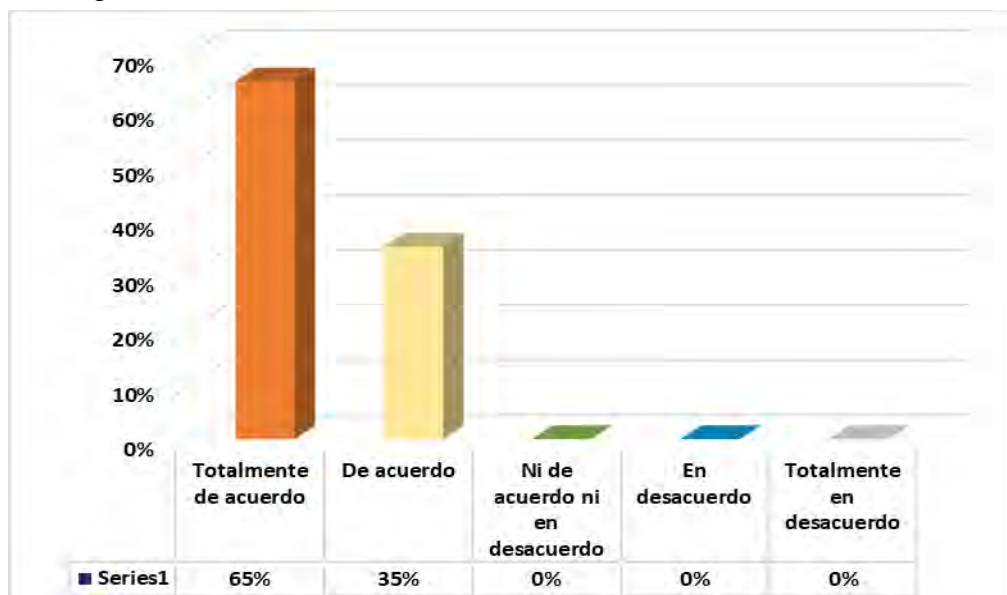
Item 18: ¿La administración tributaria ejecuta acciones orientadas a la recuperación de deudas tributarias pendientes?

Tabla 20

Indicador: *Recuperación de la deuda tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	13	65.00	65.00	65.00
	De acuerdo	7	35.00	35.00	100.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 18Indicador: *Recuperación de la deuda tributaria**Nota:* Encuesta aplicada**INTERPRETACION:**

Como se observa en la Tabla N.º 20 y la Figura N.º 18, el 65% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 35% de acuerdo en que la administración tributaria ejecuta acciones orientadas a la recuperación de deudas tributarias pendientes. Estos resultados evidencian una percepción unánime, lo que refleja el reconocimiento de que la municipalidad desarrolla acciones de cobranza para recuperar la deuda.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que la recuperación de deudas es una actividad claramente identificada dentro de la gestión tributaria, alineada con los procesos de cobranza ordinaria y coactiva establecidos en la administración tributaria municipal. Sin embargo, aunque la percepción es totalmente favorable, ello no implica necesariamente eficiencia en los resultados, ya que la existencia de acciones no garantiza su efectividad en la reducción de la morosidad.

Item 19: ¿Las acciones de cobranza generan resultados en la recuperación de ingresos tributarios?

Tabla 21

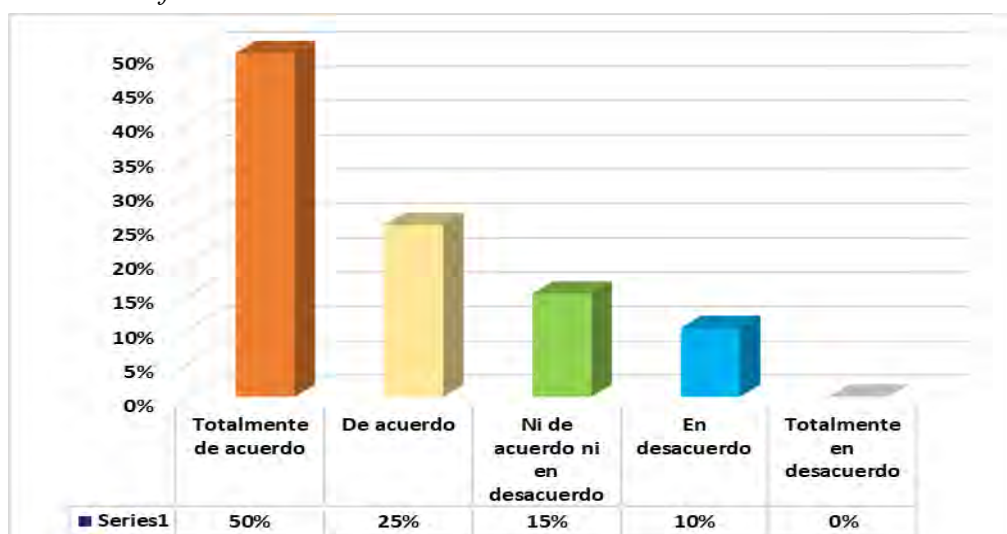
Indicador: *Nivel de efectividad de las acciones de cobranza tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	10	50.00	50.00	50.00
	De acuerdo	5	25.00	25.00	75.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15.00	15.00	90.00
	En desacuerdo	2	10.00	10.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 19

Indicador: *Nivel de efectividad de las acciones de cobranza tributaria*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 21 y la Figura N.º 19, el 50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 25% de acuerdo en que las acciones de cobranza generan resultados en la recuperación de ingresos tributarios; mientras que el 15% se mantiene neutral y el 10% está en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable,

aunque con un 25% que no percibe claramente su efectividad, lo que sugiere ciertas limitaciones en los resultados de la cobranza.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que las acciones de cobranza son reconocidas como mecanismos que contribuyen a la recuperación de ingresos, en concordancia con los procesos de gestión de cuenta y recuperación de deuda de la administración tributaria. Sin embargo, el 25% entre neutral y desacuerdo evidencia que dichos resultados no son percibidos como plenamente efectivos o consistentes, lo que podría deberse a limitaciones en la ejecución de estrategias como la cobranza preventiva o coactiva. En ese sentido, aunque las acciones existen, es necesario mejorar su eficiencia y seguimiento, a fin de lograr una recuperación más sostenida de los ingresos tributarios.

Item 20: ¿La gestión de cobranza permite la disminución progresiva de la deuda tributaria acumulada?

Tabla 22

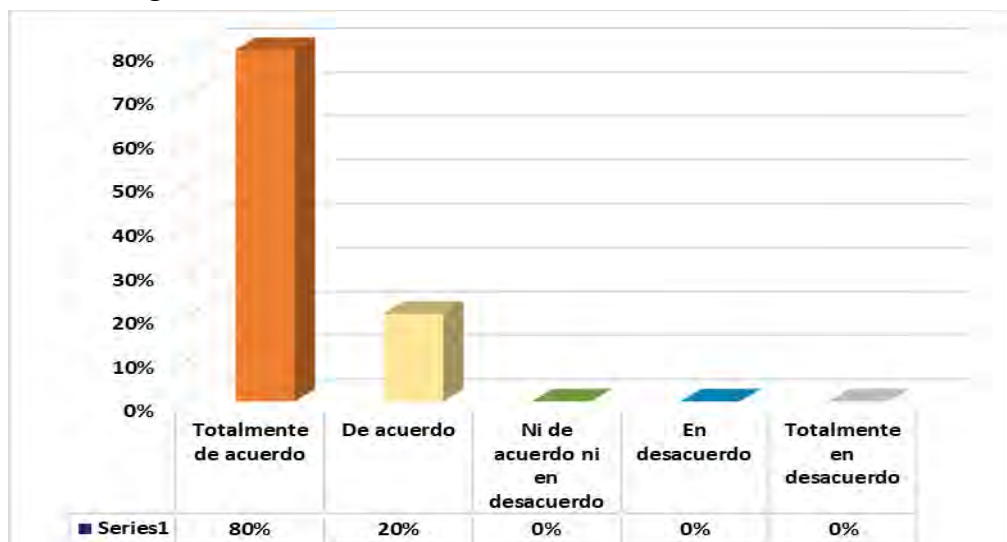
Indicador: *Nivel de gestión de la cobranza tributaria*

	Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	16	80.00	80.00	80.00
	De acuerdo	4	20.00	20.00	100.00
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	En desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00	100.00
	TOTAL	20	100.00	100.00	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 20

Indicador: *Nivel de gestión de la cobranza tributaria*



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N.º 22 y la Figura N.º 20, el 80% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20% de acuerdo en que la gestión de cobranza permite la disminución progresiva de la deuda tributaria acumulada. Estos resultados evidencian una percepción unánime, lo que refleja el reconocimiento del impacto positivo de las acciones de cobranza en la reducción de la deuda tributaria.

ANÁLISIS:

Los resultados indican que la gestión de cobranza es percibida como una estrategia efectiva para la recuperación de la deuda tributaria. No obstante, aunque la percepción es totalmente favorable, esto no implica necesariamente que la reducción de la deuda sea sostenida en el tiempo, ya que factores como la morosidad recurrente o el incumplimiento oportuno pueden limitar su efectividad.

5.3. PRUEBAS DE HIPÓTESIS

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Casos Válido	Porcentaje	Perdido	Porcentaje	Total	Porcentaje
	N		N		N	
Las estrategias tributarias * recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025	20	100,0%	0	0,0%	20	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,776 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	23,828	4	,000
Asociación lineal por lineal	19,062	1	,000
N de casos válidos	20		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,14.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,671	,000
N de casos válidos		20	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.

Ho: Las estrategias tributarias NO se relacionan significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se acepta Ha. 

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se concluye que existe una relación significativa y positiva entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca durante el periodo 2025. Los resultados evidencian que la implementación de incentivos tributarios, la gestión de cobranza y la fiscalización tributaria se asocian con el nivel de recaudación, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la eficiencia en la recuperación de la deuda, constituyéndose en componentes clave de la gestión tributaria municipal. Este comportamiento se sustenta en las Tablas 3, 6, 9, 13, 16 y 19 y figuras 1, 4, 7, 11, 14 y 17.

SEGUNDO: Se concluye que los incentivos tributarios presentan una relación positiva con la regularización de la deuda tributaria, evidenciándose que la condonación de intereses moratorios y multas se asocia con un mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante, su efectividad se encuentra condicionada por el nivel de acogimiento de los contribuyentes y por la adecuada difusión de estos beneficios. Este resultado se sustenta en las Tablas 3, 4 y 5 y figuras 1, 2, 3.

TERCERO: Se concluye que la gestión de cobranza tributaria mantiene una relación directa con la recuperación de la deuda tributaria, destacándose que el seguimiento sistemático de la deuda, el otorgamiento de facilidades de pago y la ejecución de la cobranza coactiva se asocian con mejores resultados recaudatorios, evidenciando la importancia de una gestión operativa eficiente. Este comportamiento se sustenta en las Tablas 6, 7 y 8 y figuras 4, 5 y 6.

CUARTO: Se concluye que la fiscalización tributaria presenta una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitiendo la identificación de contribuyentes omisos y el fortalecimiento del control de la información declarada, lo cual se asocia con la ampliación de la base tributaria y el incremento de la recaudación municipal. Este resultado se sustenta en las Tablas 9, 10 y 11 y figuras 7, 8 y 9.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca disponer mediante las distintas gerencias y en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, implementar un plan integral de estrategias tributarias que articule los incentivos tributarios, la gestión de cobranza y la fiscalización, priorizando el Impuesto Predial como principal fuente de ingresos, con el fin de mejorar la recaudación municipal de manera sostenida.

SEGUNDO: Se recomienda al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca disponer mediante las distintas gerencias y en coordinación con la Unidad de Recaudación y Orientación Tributaria diseñar e implementar campañas periódicas de incentivos tributarios (condonación de intereses y multas), incorporando estrategias de difusión a través de medios digitales, perifoneo y atención personalizada, con el objetivo de incrementar el nivel de acogimiento de los contribuyentes y promover la regularización de la deuda tributaria.

TERCERO: Se recomienda al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca disponer mediante las distintas gerencias y en coordinación con la Oficina de Ejecución y Cobranza Coactiva, en coordinación con la Unidad de Registro y Control Tributario, fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la deuda tributaria mediante la implementación de registros actualizados y la segmentación de contribuyentes según nivel de morosidad, a fin de optimizar las acciones de cobranza y recuperación de deuda.

CUARTO: Se recomienda al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca disponer mediante las distintas gerencias y en coordinación con la Unidad de Fiscalización

Tributaria implementar un programa de fiscalización basado en criterios de riesgo, orientado a la identificación de contribuyentes omisos y subdeclarantes del Impuesto Predial, priorizando zonas con mayor concentración de predios no registrados o subvaluados, con el propósito de ampliar la base tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara Vislao, E. J. (2022). Estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua. Chiclayo, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79843/Alc%c3%a1ntara_V EJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Apaza Coaquira, G., Quispe Acrota, S., & Tique Cruz, S. (30 de Junio de 2025). Análisis de Estrategias de Cobranza para el Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial en el Perú. Puno, Perú. Obtenido de <https://revistas.unap.edu.pe/rigf/index.php/rigf/article/view/896/645>
- Aranda Fernández, M. E. (2022). La condonación de intereses moratorios y su repercusión en el cumplimiento tributario de los contribuyentes de distrito Chosica. Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unfv.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d77f6b7d-2f6a-4eae-a9d9-24890851a2db/content>
- Arapa Ttupa, F. A. (2023). Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San Sebastián, de la Región del Cusco, 2020 – 2021. Cusco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/7689/253T20231057.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asencio Mejia, S. T. (2024). Gestión de estrategias tributarias y recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Santa, Ancash, 2024. Chimbote, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/154483/Asencio_MST-SD.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Aux Jaramillo, D. A., Cerón Rosales, A. M., & Figueroa Cueltan, N. K. (2024). Análisis de la gestión tributaria de los impuestos municipales de Iles Nariño para el fortalecimiento de los ingresos tributarios vigencia 2020-2023. San Juan de Pasto. Obtenido de <https://repositorio.umariana.edu.co/server/api/core/bitstreams/50dc4fec-8048-472b-9e4c-0bbe66446048/content>
- BBVA. (2 de Mayo de 2023). Obtenido de <https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/tributos-en-el-peru-que-son-que-tipos-hay-y-como-funciona-el-sistema-tributario/>

- Besco. (27 de Noviembre de 2022). Obtenido de <https://besco.com.pe/blog/que-es-impuesto-predial/>
- Burbano Trujillo, K. A. (2023). Estrategias para el mejoramiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Patia. Manizales. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/server/api/core/bitstreams/0a7ec763-c805-4a00-ab73-29e1299d53c8/content>
- Cayotopa Bustamante, K. Y. (2025). Estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial según servidores públicos de Mórrope, José Leonardo Ortiz y Tumán, Lambayeque – 2024. Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/16942/Cayotopa%20Bustamante%2c%20Karen%20Yudith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chillihua Oblea, K., & Sallo Huaranca, K. S. (2023). Cusco, Perú. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9100/253T20230922_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Dirección General de Política de Ingresos Públicos. (2024). TRAMO I - COMPROMISO 2. Lima, Perú. Obtenido de https://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/Indicador_2_2_municipalidades_e_f_g.pdf
- Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.
- Erribarren Trujillo, B. (2023). Los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, 2021 – 2022. Huánuco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4991/Erribarren%20Trujillo%2c%20Beker.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García Mendoza, V. M. (2025). Causas y efectos de la morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande. Tingo María, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unas.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cafc35d3-a831-40e1-bad3-dfbfe995b466/content>
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. (Octubre de 2020). Glosario de terminos sobre Cultura Tributaria y Aduanera. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

- Gudiel Morales, G. J. (2024). Estrategias tributarias y su incidencia en la recaudacion de impuestos municipales de la Municipalidad distrital de Lucre, periodo 2024. Cusco, Perú. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9927/253T20241257_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Machupicchu Terra S.R.L.* (2026). Obtenido de <https://www.machupicchuterra.com/es/cusco/calca/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Declaración Jurada. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/5_declaracion_jurada.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_gestion_cuenta_impuesto_predial.pdf
- Sandoval Fernandez, M. B. (2023). Estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11169/Sandoval%20Fernandez%20Maria%20Brigida.pdf?sequence=12&isAllowed=y>
- SAT Lima. (2010). Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/manuales/manual_cobranza_tributos.pdf
- Villacorta Sanchez, E. (2024). Estrategias en la gestion tributaria y la recaudacion de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023. Cusco, Perú. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/10330/253T20241325_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

97

“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, CUSCO, PERIODO 2025”

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Población y muestra	Metodología
¿Cuál es la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?	Determinar la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.	Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.	Variable: X Estrategias Tributarias Dimensiones X.1 Incentivos tributarios X.2 Gestión de cobranza tributaria X.3 Fiscalización tributaria	Población La población de estudio estuvo conformada por 124 servidores públicos entre profesionales y técnicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Calca. Muestra Para la selección de las unidades de estudio se empleó un muestreo no probabilístico de tipo intencional. La muestra estuvo conformada por 20 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, pertenecientes a las áreas de administración tributaria.	1. Tipo Aplicada 2. Enfoque Cuantitativo 3. Nivel Descriptivo - Correlacional 4. Técnica Encuesta 5. Procesamiento de Datos Microsoft Office Word Microsoft Office Excel IBM SPSS Statistics 27
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
¿Cuál es la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?	Determinar la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.	Los incentivos tributarios se relacionan significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.	Variable: Y Recaudación de impuestos municipales Dimensiones Y.1 Nivel de recaudación tributaria Y.2 Cumplimiento de la obligación tributaria Y.3 Eficiencia en la recaudación tributaria		
¿Cuál es la relación entre la gestión de cobranza tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?	Determinar la relación entre la gestión de cobranza tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.	La gestión de cobranza tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.			

¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025?	Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.	La fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025.
--	--	---

ANEXO N° 02

ENCUESTA N° 01

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS

Estimado (a) Sr.(a):

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida a las **“Estrategias tributarias y su relación con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025”**; para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Indicaciones: Marque con una **X** la opción que considere:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en		Totalmente en desacuerdo
		desacuerdo	En desacuerdo	
1	2	3	4	5

Variable 1: Estrategias Tributarias						
Dimensión 1: Incentivos tributarios		1	2	3	4	5
1	La municipalidad implementa programas de condonación de intereses moratorios orientados a la regularización de deudas tributarias					
2	La condonación de multas tributarias influye en el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes					
Dimensión 2: Gestión de cobranza tributaria		1	2	3	4	5
3	La municipalidad aplica mecanismos de fraccionamiento que permiten el pago de la deuda tributaria en cuotas					
4	La administración tributaria realiza acciones periódicas de seguimiento de la deuda tributaria registrada					
5	El control de la deuda tributaria permite identificar contribuyentes con obligaciones pendientes de pago					
6	La cobranza coactiva se aplica en casos de incumplimiento de pago de obligaciones tributarias					
Dimensión 3: Fiscalización tributaria		1	2	3	4	5

7	La administración tributaria identifica contribuyentes omisos o con subdeclaración de tributos					
8	Se realizan acciones de verificación sobre la información declarada por los contribuyentes					
9	El registro de contribuyentes se actualiza en función de la información obtenida en las acciones de fiscalización					
10	La actualización del registro de contribuyentes mejora el control de la recaudación tributaria					

¡Gracias por su participación!

ANEXO N° 03

ENCUESTA N° 02

**CUESTIONARIO DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
MUNICIPALES**

Estimado (a) Sr.(a):

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida a las “**Estrategias tributarias y su relación con la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco, periodo 2025**”; para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Indicaciones: Marque con una X la opción que considere:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en		Totalmente en desacuerdo
		desacuerdo	En desacuerdo	
1	2	3	4	5

Variable 2: Recaudación de impuestos municipales						
Dimensión 1: Nivel de recaudación tributaria		1	2	3	4	5
1	La municipalidad registra cambios en los niveles de recaudación de tributos municipales durante el periodo fiscal					
2	Los ingresos por tributos municipales son utilizados en el financiamiento de actividades y servicios públicos locales					
3	Los ingresos tributarios varían en función de las acciones de gestión tributaria implementadas					
4	La recaudación del Impuesto Predial alcanza niveles suficientes en relación con la deuda tributaria registrada					
Dimensión 2: Cumplimiento de la obligación tributaria		1	2	3	4	5
5	Se evidencia el pago de tributos municipales dentro de los plazos establecidos por parte de los contribuyentes					
6	Se observa la existencia de contribuyentes que cumplen de manera regular con sus obligaciones tributarias					

7	Se registran casos frecuentes de retraso en el pago de tributos municipales					
Dimensión 3: Eficiencia en la recaudación tributaria		1	2	3	4	5
8	La administración tributaria ejecuta acciones orientadas a la recuperación de deudas tributarias pendientes					
9	Las acciones de cobranza generan resultados en la recuperación de ingresos tributarios					
10	La gestión de cobranza permite la disminución progresiva de la deuda tributaria acumulada					

¡Gracias por su participación!

ANEXO N° 04: Matriz de Instrumentos de la variable 01 - Estrategias tributarias

Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Estrategias tributarias	Incentivos tributarios	Aplicación de beneficios tributarios (condonación de intereses moratorios)	La municipalidad implementa programas de condonación de intereses moratorios orientados a la regularización de deudas tributarias
		Aplicación de condonación de sanciones (multas tributarias)	La condonación de multas tributarias influye en el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes
	Gestión de cobranza tributaria	Otorgamiento de facilidades de pago (fraccionamiento de la deuda tributaria)	La municipalidad aplica mecanismos de fraccionamiento que permiten el pago de la deuda tributaria en cuotas La administración tributaria realiza acciones periódicas de seguimiento de la deuda tributaria registrada
		Seguimiento y control de la deuda tributaria	El control de la deuda tributaria permite identificar contribuyentes con obligaciones pendientes de pago
		Ejecución de procedimientos de cobranza coactiva	La cobranza coactiva se aplica en casos de incumplimiento de pago de obligaciones tributarias
	Fiscalización tributaria	Detección de contribuyentes omisos o subdeclarantes	La administración tributaria identifica contribuyentes omisos o con subdeclaración de tributos
		Verificación de declaraciones juradas tributarias	Se realizan acciones de verificación sobre la información declarada por los contribuyentes
		Actualización del registro de contribuyentes	El registro de contribuyentes se actualiza en función de la información obtenida en las acciones de fiscalización
			La actualización del registro de contribuyentes mejora el control de la recaudación tributaria

ANEXO N° 05: Matriz de Instrumentos de la variable 02 - Recaudación de impuestos municipales

Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Recaudación de impuestos municipales	Nivel de recaudación tributaria	Recaudación efectiva de tributos municipales	La municipalidad registra cambios en los niveles de recaudación de tributos municipales durante el periodo fiscal
			Los ingresos por tributos municipales son utilizados en el financiamiento de actividades y servicios públicos locales
		Variación de los ingresos tributarios	Los ingresos tributarios varían en función de las acciones de gestión tributaria implementadas
		Porcentaje de recaudación respecto a la deuda tributaria	La recaudación del Impuesto Predial alcanza niveles suficientes en relación con la deuda tributaria registrada
	Cumplimiento de la obligación tributaria	Pago oportuno de la deuda tributaria	Se evidencia el pago de tributos municipales dentro de los plazos establecidos por parte de los contribuyentes
		Proporción de contribuyentes cumplidos	Se observa la existencia de contribuyentes que cumplen de manera regular con sus obligaciones tributarias
		Índice de morosidad tributaria	Se registran casos frecuentes de retraso en el pago de tributos municipales
	Eficiencia en la recaudación tributaria	Recuperación de la deuda tributaria	La administración tributaria ejecuta acciones orientadas a la recuperación de deudas tributarias pendientes
		Nivel de efectividad de las acciones de cobranza tributaria	Las acciones de cobranza generan resultados en la recuperación de ingresos tributarios
		Nivel de gestión de la cobranza tributaria	La gestión de cobranza permite la disminución progresiva de la deuda tributaria acumulada

ANEXO N° 06: Ordenanza Municipal N° 013-2025-CM-MPC



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2025-CM-MPC

Calca, 04 de septiembre de 2025

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIO TRIBUTARIO EXCEPCIONAL DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°17-2025-CM de fecha 04/09/2025, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiypunqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María de los Angeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino, visto y analizado la propuesta de "Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Beneficio Tributario excepcional de condonación de deuda de intereses moratorios y multas", y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados;



Que, el inciso 6) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, dispone que es atribución del gobierno local planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9°, en concordancia con los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que es atribución del Consejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna, asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el Art. 28° del Texto único Ordenando del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF, establece que, La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses, y el Art. 27° de la misma norma indicada señala que la obligación tributaria se extingue por los siguientes medios: 1) Pago, 2) Compensación, 3) Condonación, 4) Consolidación, 5) Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, 6) Otros que se establezcan por leyes especiales.

Que, los Arts. 14° y 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada según D.S. N° 156-2004-EF- establece que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada



del impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular: a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga, y según el Art. 15° y 35° de la misma norma glosada señala que el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.



Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27972, Ley orgánica De Municipalidades, dispone que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; Asimismo en el artículo 40° señala que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba (...), se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencia, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley.



Que, asimismo en el Art. 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley y que, excepcionalmente, los gobiernos locales puedan condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren, mientras que, en el caso de contribuciones y tasas, dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Asimismo, corresponde al Concejo Municipal la función normativa que se materializa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú.



Que, mediante Informe N° 084-2025-URCT-OAT-MPC/ECA, recepcionada por la Oficina de Administración Tributaria, bajo Registro N° 1547 de fecha 08/08/2025 el C.P.C. Edme Conde Almanza-Jefe de la Unidad de Registro y Control Tributario, señala que con el objetivo de Incentivar la regularización de las situaciones tributarias de los contribuyentes que no hubieran presentado sus declaraciones juradas de inscripción, modificaciones y actualización de la información predial, en los plazos establecidos señalados en los incisos a) y b) del Art. 14° de la Ley de Tributación municipal, considerando que se encuentran omisos a la declaración jurada, actualización de características del predio, omisos a la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto de Alcabala, por la situación económica de los contribuyentes, desconociendo de la cultura tributaria, y la expansión y consolidación de las zonas urbanas, solicita amnistía tributaria de multas y sanciones al 100%;

Que, según Informe N° 085-2025-MPC/OAT-URCT, recepcionada por la Oficina de Administración Tributaria, bajo Registro N° 1600 de fecha 15/08/2025 la Lic. Felicia Corimanya Barrio de Mendoza -Jefa de la Unidad de Recaudación y Orientación Tributaria, la cual propone amnistía Tributaria a favor de los contribuyentes que mantengan deuda pendiente de pago por el Impuesto Predial, Infracciones tributarias, multas tributarias, durante el periodo de (setiembre, octubre, noviembre 2025); que por factores como la falta de la reactivación económica en el distrito, que influyen en el pago del Impuesto predial, y la necesidad que los contribuyentes esperan beneficios tributarios como la amnistía, e incentivos por el pago de sus impuestos requiere gestionar una "Amnistía Tributaria Excepcional, con descuento de intereses en un 100%, y cumplir con las metas establecidas;

Que, el Informe N° 151-2025-OAT/MPC, recepcionado por Gerencia Municipal con Registro N° 3876 de fecha 28/08/2025 la C.P.C María Calero Farfán-Jefa de la Oficina de Administración Tributaria Informó que, existe un alto índice de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial, y ha generado



acumulación de intereses moratorios desde los años 2000 al 2024, y 2025 y con el Objetivo de Incentivar la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes omisos a la presentación de declaraciones juradas de inscripción, modificación de datos y actualización de la información predial en los plazos señalados en los inc. a) y b) del Art. 14° de la Ley de Tributación Municipal, y con la finalidad de la actualización del registro de contribuyentes y predios del distrito de Calca, y sincerar la base tributaria, es conveniente otorgar un descuento a los intereses moratorios, y obtener el saneamiento de las deudas tributarias y la disminución de la morosidad y el sinceramiento de las cuentas de cobranza e incrementar la recaudación por el pago total o parcial de sus deudas del Impuesto Predial, a través de un Beneficio que otorgue descuentos de los intereses, a deudores del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto de Alcabala, hasta el año 2025 y es necesario fortalecer la gestión de cobranza y sincerar la cartera de las cuentas por cobrar tomando en consideración las actuales necesidades de recaudación para el cumplimiento de metas por parte de la administración tributaria municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 555-2025-GM-MPC/OAJ, con sello de recepción de Gerencia Municipal bajo registro N° 3957 de fecha 01/09/2025, el Abg. Joel Ormachea Lara – Asesor Jurídico de la MPC, luego de haber realizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, OPINA DECLARAR PROCEDENTE la Aprobación de la Ordenanzas Municipal que establece Beneficios tributarios excepcionales a favor de los contribuyentes del distrito de Calca, conforme al Decreto Supremo N° 0156-2004-EF y se remita al Concejo Municipal para la aprobación de la Ordenanza;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2025, de fecha 04/09/2025, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo municipal, la agenda respecto a la propuesta de "Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Beneficio Tributario Excepcional de Condonación de Deuda de interés Moratorio y Multas";

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a los informes y Acuerdo de Concejo favorables de la Municipalidad Provincial de Calca sobre la Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Beneficio Tributario excepcional de condonación de deuda de intereses moratorios y multas, y;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 9°, en concordancia con el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por MAYORIA y con la dispensa de trámite de aprobación del acta, acordó aprobar la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIO TRIBUTARIO EXCEPCIONAL DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS

**TITULO UNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1°.- OBJETO DE LA ORDENANZA

Establecer un Régimen de Beneficios Tributarios Excepcionales de condonación de interés moratorio y multas tributarias de impuestos para el cumplimiento de obligaciones tributarias, pago de deudas tributarias, del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, de años anteriores y del ejercicio fiscal 2025, de los contribuyentes del Distrito de Calca

ARTÍCULO 2°.- ALCANCE

La presente Ordenanza es de alcance en la jurisdicción del distrito de Calca, y podrán acogerse al régimen de Beneficios Tributarios:



- a) Los contribuyentes y/o administrados que registren deuda vencida por obligaciones tributarias correspondiente al año 2025 y/o años anteriores, del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto de Alcabala, generadas hasta un día antes de su entrada en vigencia, cualquiera sea el estado en que se encuentren.
- b) Los omisos y subvaluadores, respecto de las deudas generadas durante la vigencia del beneficio, o aquellos que hayan sido notificados con cartas inductivas, siempre que cumplan con presentar la declaración jurada respectiva.
- c) Podrán acogerse a la presente Ordenanza todas las personas naturales y/o jurídicas, propietarios o poseedores de uno o más predios, que se encuentren omisos a la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial, no hayan cumplido con declarar otros predios de su propiedad o posesión, o hayan incumplido con la Declaración Jurada de actualización de datos del registro de contribuyentes y/o de las características de los predios de su propiedad o posesión en el distrito de Calca.

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA

Los beneficios tributarios excepcionales establecidos estarán vigentes durante el periodo comprendido desde el día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza, hasta el día 15 de diciembre del presente ejercicio 2025. Transcurrido dicho plazo se procederá a ejecutar la cobranza del íntegro de las deudas tributarias.

ARTÍCULO 4º.- RÉGIMEN DE BENEFICIOS

El Régimen de Beneficios será aplicado de la siguiente forma:

I. Deuda Tributaria

- a) Condónese los intereses moratorios al Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto de Alcabala hasta el 15 de Diciembre del año 2025 que se encuentren pendientes de pago a la fecha, según la tabla:

AÑO DE DEUDA DE IMPUESTOS:	CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO ALCABALA	
IMPUESTO VEHICULAR	
2025	100 %
Años anteriores hasta el año 2024	100 %

- b) Condónese en las moras e intereses de fraccionamiento de las cuotas de los fraccionamientos vencidos, según la tabla establecida en el numeral a) del presente artículo.

II. Multas Tributarias

Siempre que el contribuyente efectúe el pago del Impuesto Predial se aplicará el descuento del 100% de las multas tributarias por infracciones previstas en el literal b) y c) del artículo 2º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- ACOGIMIENTO

Los contribuyentes y/o administrados podrán acogerse al presente beneficio optando por las siguientes modalidades de pago:

- a) **Pago al contado:** Realizado en una sola cuota.



- b) **Pago fraccionado:** Previa aprobación de la solicitud de fraccionamiento, la que se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias establecido según Ordenanza Municipal N° 02-2020-MPC.

ARTÍCULO 6°.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Queda entendido que los deudores tributarios que se hayan acogido a cualquiera de los beneficios establecidos en la presente Ordenanza reconocen expresamente la obligación materia de regularización, por lo que no podrán presentar futuras reclamaciones o recursos administrativos respecto a las deudas canceladas al amparo de estos beneficios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO: Dispóngase que los pagos que hubiesen efectuado los contribuyentes por Impuesto Predial, pago de cuotas de fraccionamiento e intereses moratorios, efectuados con anterioridad a la publicación de la presente Ordenanza, no constituyen pagos indebidos ni en exceso, consecuentemente no serán materia de compensación o devolución.

SEGUNDO: Dispóngase que el pago de las cuotas por fraccionamiento, realizado dentro de los respectivos plazos, fijados como producto de la reprogramación, no generará intereses moratorios, durante el período de acogimiento al beneficio establecido en la presente Ordenanza.

TERCERO: Facúltase al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias necesarias para lograr la adecuada aplicación y/o ampliación de la presente Ordenanza.

CUARTO: Encárguese a la Oficina de Administración Tributaria, Unidad de Registro y Control Tributario, Unidad de Recaudación y Orientación Tributaria la implementación y cumplimiento de la presente norma.

QUINTO: Disponer, que la presente Ordenanza Municipal, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la Página Web de la Entidad.

SEXTO: Disponer, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar la presente Ordenanza Municipal, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
OAT
Unidad de Estadística
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
DNI 42422976

ANEXO N° 07: Organigrama

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

